2013

CÁMARA DE CUENTAS DE ANDALUCÍA

ANÁLISIS DE LAS MANCOMUNIDADES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA

2011



ANÁLISIS DE LAS MANCOMUNIDADES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA

Ejercicio 2011

(SL 08/2013)

SEVILLA, MAYO 2014

ANÁLISIS DE LAS MANCOMUNIDADES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA

2011

El Pleno de la Cámara de Cuentas de Andalucía, en su sesión celebrada el día 22 de mayo de 2014, con la asistencia de todos sus miembros, ha acordado aprobar por unanimidad el Informe de fiscalización sobre el análisis de las mancomunidades de la Comunidad Autónoma de Andalucía, correspondiente al ejercicio 2011.

ÍNDICE

1. INTRODUCCIÓN 1

2. OBJETIVOS, ALCANCE METODOLOGÍA Y LIMITACIONES AL ALCANCE 2

2.1. Objetivos, alcance y metodología 2

2.2. Limitaciones al alcance 3

3. RESULTADOS DEL TRABAJO REALIZADO 4

3.1. Censo y distribución territorial de las mancomunidades 4

3.2. Entidades dependientes o participadas 6

3.3. Rendición de la Cuenta General del ejercicio 2011 6

3.4. Actividades que realizan 7

3.4.1. Servicios prestados por las mancomunidades que han enviado el cuestionario 7

3.4.2. Servicios prestados por las mancomunidades que no han enviado el cuestionario 10

3.5. Análisis de la información económica 11

3.5.1. Aportaciones ordinarias realizadas por los municipios asociados en los ejercicios 2008 a 2011 12

3.5.2. Aportaciones extraordinarias realizadas por los municipios asociados en los ejercicios 2008 a 2011 13

3.5.3. Derechos pendientes de cobro a 31 de diciembre de 2011 derivados de obligaciones pendientes de pago de los ayuntamientos mancomunados. 14

3.5.4. Deudas de las mancomunidades con entidades financieras, administraciones públicas y proveedores a 31 de diciembre de 2011. 15

3.6. Liquidación del presupuesto del ejercicio 2011 16

3.7. Balances de situación y cuentas de resultado económico-patrimonial 17

4. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES 18

5. ANEXOS 22

5.1. Relación de mancomunidades según censo de la Cámara de Cuentas de Andalucía y remisión cuestionario 22

5.1.1 Relación de mancomunidades según el censo de la CCA 22

5.1.2 Relación de mancomunidades que no han atendido el requerimiento de la CCA 25

5.2. Relación de entidades dependientes o participadas. 26

5.3. Relación de mancomunidades que han rendido la Cuenta General de 2011 29

5.4. Actividades 30

5.4.1. Forma de prestación de los servicios obligatorios del art. 26 de la LRBRL por parte de las mancomunidades que han remitido el cuestionario 30

5.4.2. Forma de prestación de los restantes servicios por parte de las mancomunidades que han remitido el cuestionario 33

5.5. Datos económicos del cuestionario 36

5.5.1. Aportaciones ordinarias 36

5.5.1.1. Aportaciones ordinarias de los municipios (2008-2011) 36

5.5.1.2. Relación de mancomunidades que no han recibido aportación de los municipios que las integran 39

5.5.2. Aportaciones extraordinarias de los municipios (2008-2011) 40

5.5.3. Derechos pendientes de cobro a 31 de diciembre de 2011, derivados de obligaciones pendientes de pago de los ayuntamientos mancomunados 43

5.5.4. Deudas con entidades financieras, administraciones públicas y proveedores a 31 de diciembre de 2011 45

5.5.5. Cuadro comparativo a 31 de diciembre de 2011 entre el total de deudas de las mancomunidades y las cantidades que les adeudan los municipios asociados 47

5.6. Liquidación del presupuesto 49

5.6.1. Liquidación del presupuesto (reconocimiento de derechos y obligaciones y cobros y pagos) .. 49

5.6.2. Fuentes financiación 51

5.6.3 Gastos de personal 53

5.7. Balances de situación y cuentas de resultado económico-patrimonial 54

5.7.1. Activo de los balances de situación 54

5.7.2. Pasivo de los balances de situación 55

5.7.3. Cuentas de resultado económico-patrimonial 56

6. ALEGACIONES PRESENTADAS Y TRATAMIENTO DE LAS MISMAS EN LOS SUPUESTOS QUE NO HAYAN SIDO ADMITIDAS O SE ADMITAN PARCIALMENTE 57

ABREVIATURAS Y SIGLAS

art	artículo
CCA	Cámara de Cuentas de Andalucía
LALA	LEY 5/2010, de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía
LRBRL	Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local
m€	miles de euros
RSU	Residuos Sólidos Urbanos
S.A.	Sociedad Anónima

1. INTRODUCCIÓN

1 El Pleno de la Cámara de Cuentas de Andalucía aprobó incluir en el Plan de actuaciones del ejercicio 2013 el análisis de las Mancomunidades de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

2 Las mancomunidades son entidades locales, con personalidad y capacidad jurídica para el cumplimiento de sus fines, que no son otros que la ejecución de obras y servicios de competencia municipal que, de forma voluntaria, les encomienden los municipios que las integran.

Esta figura de carácter asociativo, voluntario e intermunicipal, ya aparecía regulada en la Ley Municipal de 20 de agosto de 1870 y sirve para permitir a los municipios más pequeños y de carácter rural el acceso a servicios o funciones de imposible prestación de forma independiente.

La estructura territorial del Estado establecida por la Constitución Española en tres niveles (estatal, autonómico y local), generó un nuevo reparto de competencias, así en el art. 141.3 del texto constitucional se establece que *"se podrán crear agrupaciones de municipios diferentes de la provincia"*, regulando en el art. 149.1.18 como competencia exclusiva del Estado las bases del régimen jurídico de las administraciones públicas.

La Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local en su art. 44 reconoce a los municipios *"el derecho a asociarse con otros en mancomunidades para la ejecución en común de obras y servicios determinados de su competencia"* y en su art. 3 confiere a las mancomunidades la condición de entidades locales, que están sometidas al régimen de contabilidad pública, como establece el art. 200 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales lo que lleva consigo la obligación de rendir cuentas de sus respectivas operaciones al Tribunal de Cuentas y, en el caso de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a la Cámara de Cuentas de Andalucía.

3 En el ámbito estatal su regulación, aparte de la normativa anteriormente citada, viene recogida: en el Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto refundido de las Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local; en el Real Decreto 1690/1986, de 11 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Población y Demarcación de las Entidades Locales y en el Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

4 En la Comunidad Autónoma de Andalucía la normativa aplicable es el Estatuto de Autonomía, reformado mediante Ley Orgánica 2/2007, de 19 de marzo, que, en su art. 94 encomienda a una ley regular las funciones de las mancomunidades. Este mandato estatutario se cumple con la aprobación de la Ley 5/2010, de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía [1] ; la Ley 6/2003, de 9 de octubre, de Símbolos, Tratamientos y Registro de las Entidades Locales de Andalucía; el Decreto 185/2005, de 30 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento de Demarcación Municipal de Andalucía y del Registro Andaluz de Entidades Locales y la Orden de 17 de septiembre de 2010, por la que se desarrolla la organización y el funcionamiento del Registro Andaluz de Entidades Locales.

[1] Que derogó a la Ley 7/1993, de 27 de julio, Reguladora de la Demarcación Municipal de Andalucía, primera norma de la Comunidad Autónoma que reglamentó esta materia.

2. OBJETIVOS, ALCANCE, METODOLOGÍA Y LIMITACIONES AL ALCANCE

2.1. Objetivos, alcance y metodología

5 El presente trabajo ha tenido los siguientes objetivos:

1º) Depurar el censo de las mancomunidades que figura en la base de datos de la Cámara de Cuentas de Andalucía.

2º) Completar la información disponible en la base de datos de la Cámara de Cuentas incluyendo datos básicos como: código de identificación fiscal, fecha de constitución, estatutos, entes dependientes o participados, municipios que la constituyen, dirección, correo electrónico, etc.

3º) En el caso de mancomunidades que no hayan tenido actividad durante un período considerable de tiempo concluir sobre la conveniencia de su disolución.

4º) Incrementar el índice de rendición a la Cámara de Cuentas de Andalucía de estas entidades.

5º) Analizar los aspectos más significativos relativos a la finalidad, ámbito de actuación, estructura, financiación y gestión económico-financiera.

6º) Revisar la prestación de servicios realizada, distinguiendo entre los servicios cuya prestación, por sí o asociados, han de prestar los municipios según el art. 26 de la LRBRL y los restantes que figuren en los estatutos como fines de la mancomunidad.

7º) Analizar la estructura de la liquidación del presupuesto.

8º) Comprobar la situación de endeudamiento, contraído con entidades financieras, administraciones públicas y proveedores.

9º) Revisar la situación en que se encuentran los municipios mancomunados en relación con el pago de las aportaciones a la mancomunidad.

6 El alcance subjetivo del trabajo lo constituyen las 89 Mancomunidades existentes en la Comunidad Autónoma de Andalucía a 1 de enero de 2012.

7 La metodología del trabajo ha consistido en el envío a cada mancomunidad de unos cuestionarios para que, una vez cumplimentados, se remitieran a esta Institución. Los mismos se dividían en tres apartados: 1º) Información de carácter general. 2º) Datos sobre fines, ámbito territorial, estructura organizativa y servicios prestados por la mancomunidad. 3º) Información sobre la aprobación y rendición de la Cuenta General de 2011, aportaciones ordinarias y extraordinarias realizadas por los ayuntamientos integrantes en los ejercicios 2008 a 2011, deudas mantenidas por los municipios asociados con la mancomunidad y deudas de las mancomunidades con entidades financieras, administraciones públicas y proveedores, a 31 de diciembre de 2011.

8 Con los cuestionarios recibidos se ha confeccionado una base de datos de la que se ha obtenido gran parte de la información contenida en este Informe, el resto se ha extraído de las Cuentas Generales del ejercicio 2011 rendidas. Con los datos recabados no solo se han actualizado los que obraban en la base de datos de la CCA relativos a las mancomunidades, sino también a otras entidades que componen el sector público local andaluz, ya que se han depurado (con altas, bajas o modificaciones) los censos de empresas, organismos autónomos, fundaciones y consorcios.

9 Para la depuración del censo también se consultó, en el Registro Andaluz de Entidades Locales, dependiente de la Dirección General de Administración Local de la Consejería de Administración Local y Relaciones Institucionales, el expediente de determinadas mancomunidades. En algunos supuestos se contactó con los secretarios de los ayuntamientos que integraban la mancomunidad que, en la mayoría de los casos, han proporcionado información sobre la situación de la entidad, colaborando con el equipo de auditoría.

10 Los trabajos se han llevado a cabo de acuerdo con los principios y normas de auditoría aplicables al sector público y finalizaron el 30 de julio de 2013. Si bien, al objeto de dar una información más completa, se han procesado datos recibidos con posterioridad.

11 La lectura adecuada de este Informe requiere que se tenga en cuenta el contexto global del mismo. Cualquier abstracción hecha sobre un epígrafe o párrafo concreto, pudiera no tener sentido considerada aisladamente.

2.2. Limitaciones al alcance

12 De las 90 mancomunidades censadas en la CCA, a 1 de enero de 2012, al menos 13 no tenían actividad; 17 no han contestado al requerimiento de información de esta Institución y 59 han nombrado interlocutor y solicitado la remisión del cuestionario. Al cierre de los trabajos de campo, solo 57 han remitido el cuestionario cumplimentado. Por tanto la limitación al alcance de este trabajo ha sido la falta de información sobre 19 de las 89 mancomunidades que componen el censo.

En el ANEXO 5.1.1 se recoge la información individualizada y en el ANEXO 5.1.2 la relación de mancomunidades que no han contestado a los dos requerimientos de esta Institución, de entre ellas, las siete mancomunidades que se relacionan y que han recibido fondos de la CAA en el ejercicio 2011 o bien tienen, en el citado ejercicio, pagos del ente autonómico pendientes de justificar.

Mancomunidad Aguas del Condado (Huelva)
Mancomunidad Andévalo Minero (Huelva)
Mancomunidad Cuenca Minera (Huelva)
Mancomunidad de Municipios El Andévalo (Huelva)
Mancomunidad Comarca de Estepa (Sevilla)
Mancomunidad Protección, Desarrollo e Integración de Disminuidos Físicos, Psíquicos y Sensoriales del Aljarafe (Sevilla)
Mancomunidad Tierras de Doñana (Sevilla)[2]

[2] Punto modificado por alegaciones presentadas.

13 Otra limitación al alcance la constituye no tener la liquidación de los presupuestos de 42 mancomunidades.

3. RESULTADOS DEL TRABAJO REALIZADO

3.1. Censo y distribución territorial de las mancomunidades

14 Las mancomunidades de nuestra Comunidad Autónoma agrupan a más del setenta por ciento de la población y de los municipios de Andalucía.

Las provincias de Cádiz (100%), Córdoba (99%), Huelva (99%) y Sevilla (93%) son las que presentan mayor número de municipios mancomunados.

Provincia	Nº Manc.	Pob. Total	Pob. Manc.	% Pob. Manc.	Mun. Total	Mun. Manc.	% Mun. Manc.
Almería	8	704.219	217.595	31	102	73	72
Cádiz	4	1.245.164	1.245.164	100	44	44	100
Córdoba	10	804.498	475.657	59	75	74	99
Granada	26	922.928	539.731	58	168	136	81
Huelva	18	522.862	396.882	76	79	78	99
Jaén	1	670.242	85.305	13	97	4	4
Málaga	3	1.641.098	758.884	46	101	48	48
Sevilla	20	1.938.974	1.901.421	98	105	98	93
TOTAL	**90**	**8.449.985**	**5.649.453**	**67**	**771**	**556**	**72**

Fuente: Elaboración propia, a partir de los datos de los cuestionarios y del censo de población y vivienda del INE **Cuadro nº 1**[3]

15 Cádiz cuenta con cuatro Mancomunidades que incluyen al 100% de la población y de los municipios de la provincia. En la provincia de Jaén solo hay una Mancomunidad que integra el 4% de la población y de los municipios de la provincia. De los ayuntamientos capitales de provincia solo los de Cádiz, Málaga y Sevilla están integrados en alguna mancomunidad.[4]

16 Las Mancomunidades de la Comarca de Doñana y del Bajo Guadalquivir están formadas por municipios de distintas provincias, Huelva y Sevilla, en el primer caso, y Cádiz y Sevilla, en el segundo.

17 La Mancomunidad de los Alcores para la Gestión de Residuos Sólidos Urbanos es la que integra mayor número de población (974.652 habitantes) y la Mancomunidad del Medio-Alto Andarax y Bajo Nacimiento es la que tiene menor población asociada (1.477 habitantes). El mayor número de municipios mancomunados corresponde a la Mancomunidad de Servicios de la Provincia de Huelva (69 municipios). Con solo dos municipios integrados están la Mancomunidades de Municipios Juncaril-Asegra, Albolote-Peligros; la Mancomunidad Moguer-Palos de la Frontera; la Mancomunidad Islantilla-Intermunicipal Lepe-Isla Cristina y la Mancomunidad Aguas Villablanca-San Silvestre de Guzmán.[5]

[3] Cuadro modificado por alegaciones presentadas.
[4] Punto modificado por alegación presentada.
[5] Punto modificado por alegación presentada.

18 En el siguiente cuadro se distingue entre Mancomunidades "grandes" (mayores de 5.000 habitantes) y Mancomunidades "pequeñas". Para realizar esta clasificación se ha utilizado como referencia la media aritmética de los habitantes de los municipios que componen cada una de las mancomunidades:

	Número	%
Menores de 5.000 habitantes	43	48
Mayores de 5.000 habitantes	47	52
TOTAL MANCOMUNIDADES	90	100

Fuente: Elaboración propia, a partir de los datos de los cuestionarios y del censo de población y vivienda del INE **Cuadro nº 2**[6]

19 La Diputación Provincial de Sevilla forma parte de la Mancomunidad de Municipios del Aljarafe en contra de lo estipulado en la LALA que dedica la sección 1ª del capítulo II de su TÍTULO V a las mancomunidades, determinando en el art. 63 que corresponde a los municipios el derecho a asociarse entre sí constituyendo mancomunidades, para la ejecución en común de obras y servicios determinados de su competencia y el art. 44 de la LRBRL se manifiesta en los mismos términos reconociendo a los municipios el derecho a asociarse con otros para la ejecución en común de obras y servicios determinados de su competencia.

La justificación de esta situación viene dada porque esta entidad se constituyó por Decreto del Consejo de Ministros de 28 de enero de 1971, en un marco preconstitucional, en el que no existía la autonomía local que impuso la Constitución y en el que, dentro de un régimen fuertemente jerarquizado, prevalecían las diputaciones sobre los ayuntamientos.

No obstante, la disposición transitoria primera de la Ley 7/1993, de 27 de julio, Reguladora de la Demarcación Municipal de Andalucía (Vigente hasta el 23 de julio de 2010, fecha en la que fue derogada por la actual LALA) establecía la obligación de que las mancomunidades constituidas con anterioridad a la entrada en vigor de la misma, adaptaran sus normas a lo recogido en la mencionada Ley en el plazo de seis meses, este mandato no se ha cumplido, habiéndose modificado los estatutos de esta mancomunidad en tres ocasiones.

20 En los distintos documentos administrativos consultados se define la constitución de la Mancomunidad de Servicios de la Provincia de Huelva como fusión o integración de las Mancomunidades Aguas Costa de Huelva y Aguas del Condado, si bien en nuestro ordenamiento jurídico no figura tal posibilidad. La disolución de ambas mancomunidades, según la normativa aplicable y sus estatutos, requiere que el procedimiento de disolución se acuerde por los plenos de los ayuntamientos que las integran e iniciar el proceso de liquidación procediendo a la adjudicación de los bienes y derechos a los municipios mancomunados y a la asunción por parte de los mismos de la deuda de las mancomunidades, en su caso.[7]

[6] Cuadro modificado por alegación presentada.
[7] Punto modificado por alegación presentada.

3.2. Entidades dependientes o participadas

21 La naturaleza jurídica de las 66 entidades dependientes o participadas por las mancomunidades es la siguiente: 5 OOAA, 16 sociedades mercantiles, 23 consorcios, 9 fundaciones, 12 Grupos de Desarrollo Rural y el Centro de Iniciativas Turísticas Valle de Los Pedroches. Estos 13 últimos tienen carácter asociativo.

22 En el ANEXO 5.2 se recogen las 29 mancomunidades, de las 57 que han remitido los cuestionarios, que tienen entidades dependientes o participadas. Estas entidades, en la mayoría de los casos, se encargan de la gestión directa o indirecta de los servicios mancomunados.

23 Las mancomunidades forman parte de 14 asociaciones, 12 de las 14 asociaciones son Grupos de Desarrollo Rural (GDR) que se definen como asociaciones sin ánimo de lucro desde donde se aplican en cada comarca ([8]) las políticas de desarrollo rural de la Junta de Andalucía. Para ello, gestionan fondos de la Unión Europea (fondos FEADER) y los que les asigna el Gobierno andaluz. En el ejercicio 2011, según datos del Ministerio de Agricultura y Medio Ambiente, estas entidades han sido beneficiarias del fondo europeo agrícola de desarrollo rural (FEADER) por un importe de 24 millones de euros. La Asociación para el Desarrollo de la Comarca Aljarafe Doñana realiza la gestión comarcal del Programa Andaluz para el Desarrollo Sostenible del Medio Rural LiderA, dotado económicamente con fondos de la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente y fondos europeos (FEADER).

24 Forman parte de uno o varios consorcios 17 mancomunidades. De estos consorcios 7 son Unidades Territoriales de Empleo, Desarrollo Local y Tecnológico (UTDELT) y están en proceso de disolución. El resto tiene distintos fines y su composición es muy variada. En ocho casos coincide el objeto de ambos, con lo que se incumple lo establecido en el art. 61.2 de la LALA que dispone que "*No podrán coexistir dos o más entidades de cooperación sobre un mismo territorio cuando coincidan en un mismo objeto*".

Tres mancomunidades, cuyo objeto es el ciclo integral del agua, están integradas en consorcios y participan al 100% en empresas que realizan actividades relacionadas con dicho ciclo. Por tanto, se triplican las entidades destinadas a una misma finalidad, con el consecuente aumento de coste a satisfacer por los usuarios de los servicios.

3.3 Rendición de la Cuenta General del ejercicio 2011

25 Treinta y tres mancomunidades han rendido su cuenta general del ejercicio 2011, lo que supone el 37% de las censadas y el 43% de las que tuvieron actividad. Respecto al ejercicio anterior el aumento ha sido de diecisiete mancomunidades en valores absolutos y un 206% en valores relativos. Dos mancomunidades, si bien no han rendido su cuenta general completa, sí han remitido datos contables que han permitido integrarlos en el informe.

26 En el ANEXO 5.3 se enumeran las mancomunidades que han cumplido con su obligación de rendir sus cuentas del ejercicio 2011 a esta Institución.

[8] Actualmente no hay instaurada en nuestra Comunidad Autónoma comarca alguna.

27 En los apartados 3.6 y 3.7 se realiza el análisis de las liquidaciones de presupuesto, los balances de situación y las cuentas de resultado económico-patrimonial.

3.4 Actividades que realizan

28 El art. 44 de la LRBRL *"Reconoce a los Municipios el derecho a asociarse con otros en Mancomunidades para la ejecución en común de obras y servicios determinados de su competencia".*

29 Se ha realizado un análisis de los servicios prestados por las mancomunidades, agrupándolas por actividades, distinguiendo entre los servicios que obligatoriamente, según el art. 26 de la LRBRL, han de prestar los municipios y los restantes que, de acuerdo con el art. 25 de la LRBRL, pueden realizar.

30 Como solo se dispone de información de cincuenta y siete de las noventa mancomunidades existentes en nuestra Comunidad Autónoma a 1 de enero de 2012, el análisis se ha realizado por una parte, sobre los datos reales de las cincuenta y siete que han contestado al cuestionario y, por otro, respecto a las treinta y tres restantes, se han tomado los datos que figuran en el Registro de Entidades Locales del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.[9]

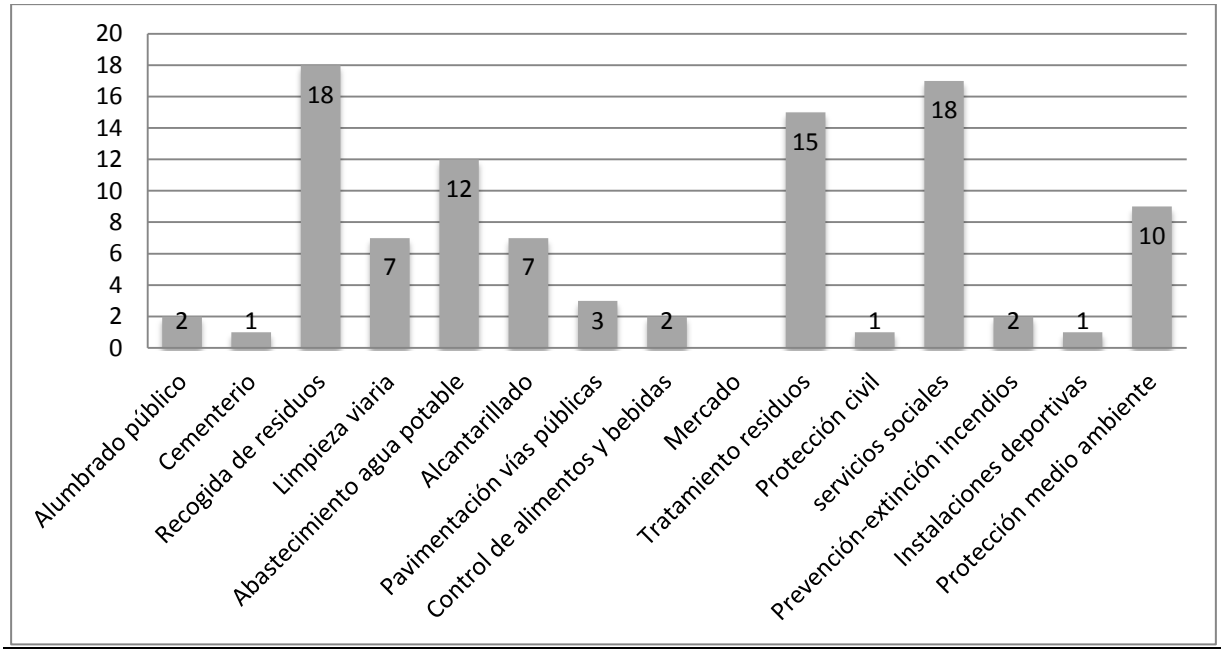
31 Los servicios de acceso a núcleo población, parque público, biblioteca pública y transporte colectivo de viajeros, de prestación obligatoria, de acuerdo con el art. 26 de la LRBRL, no figuran entre los fines de ninguna mancomunidad incluida en el ámbito subjetivo del informe.

3.4.1 Servicios prestados por las mancomunidades que han enviado el cuestionario

32 En los ANEXOS 5.4.1 y 5.4.2 se relacionan todos los servicios prestados por las 57 mancomunidades que han remitido el cuestionario y la forma de prestación de los mismos.

33 En el siguiente gráfico se recogen los servicios obligatorios prestados por las mancomunidades.

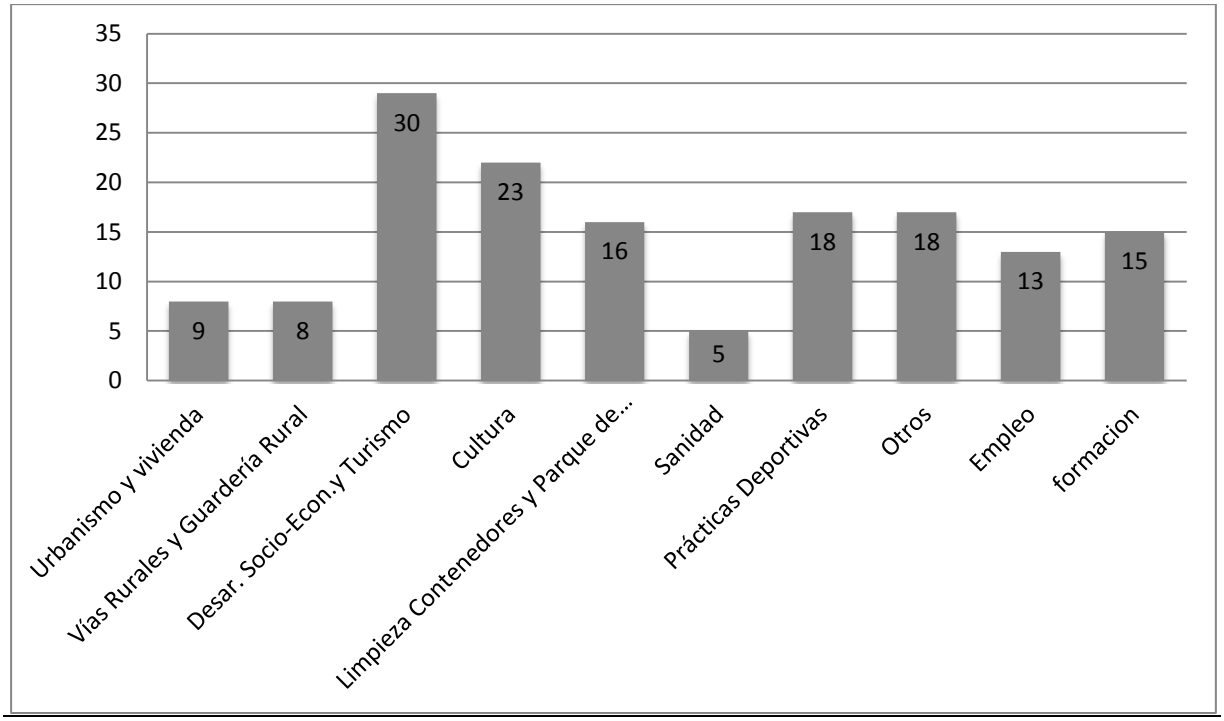
[9] Punto modificado por alegación presentada.



Fuente: Elaboración propia, a partir de los datos de los cuestionarios **Gráfico nº 1**

Destacan los servicios de recogida y tratamiento de RSU y de servicios sociales, prestados por 18 mancomunidades y el de abastecimiento de agua potable prestado por 12. La prestación de los servicios relacionados con el ciclo integral de RSU se realiza mediante gestión indirecta por empresas privadas y la del ciclo integral del agua por sociedades constituidas por las propias mancomunidades. En cuanto a los servicios sociales su auge surge con motivo de la aprobación de la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia, que supuso la aplicación de cantidades elevadas de fondos públicos en su implantación y posterior ejecución.

34 En el siguiente gráfico se recogen los servicios no obligatorios prestados por las mancomunidades.



Fuente: Elaboración propia, a partir de los datos de los cuestionarios **Gráfico nº 2**

Los servicios no obligatorios que prestan las mancomunidades coinciden con los ejes prioritarios que forman parte de los objetivos de la Comunidad Europea, fijados en el Marco Estratégico Nacional de Referencia 2007-2013 y que mayoritariamente se financian con subvenciones concedidas con fondos comunitarios y gestionados por las administraciones estatal, autonómica y provincial.

La creación de estas entidades locales ha tenido su origen en que, para la concesión de determinados fondos europeos se requerían una serie de condiciones que los municipios no cumplían. Así por ejemplo, uno de los criterios básicos de selección de las actuaciones para la concesión del Fondo Europeo de Desarrollo Regional, iniciativa urbana URBAN, es que los proyectos pertenecieran a municipios con población igual o superior a los 50.000 habitantes o a capitales de provincia que no alcancen dicha cifra de población.

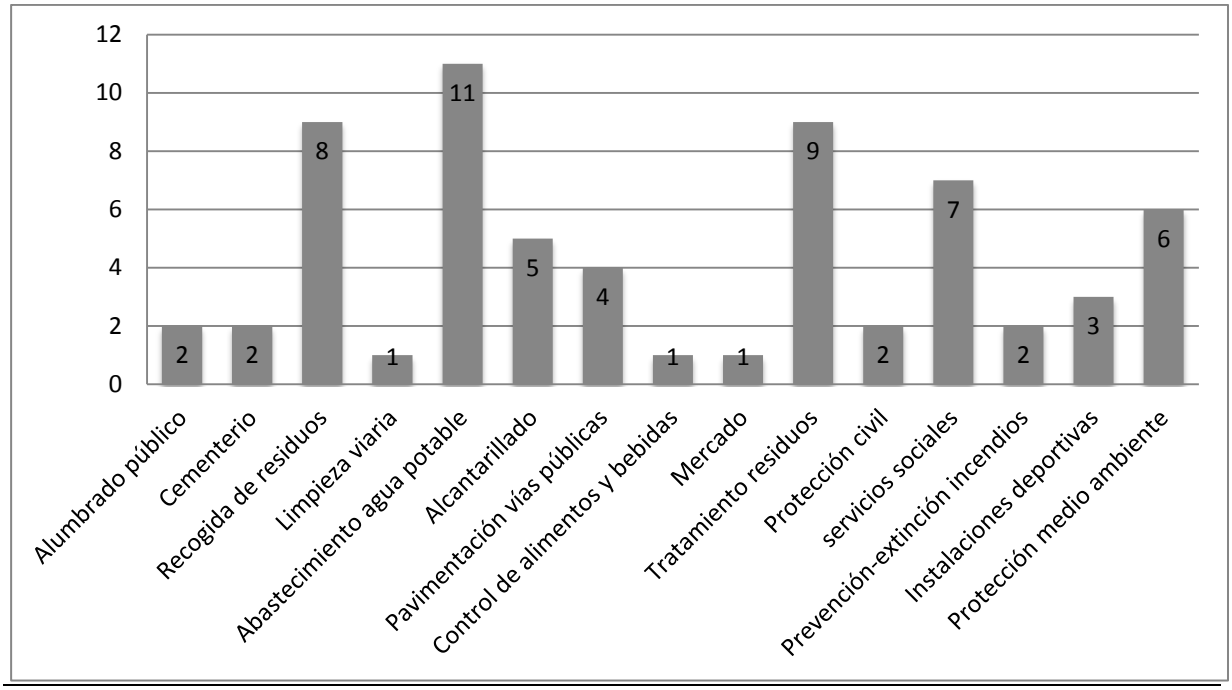
Respecto al Fondo Social Europeo, cuya misión es reforzar la cohesión económica y social mejorando el empleo y las oportunidades de trabajo, favoreciendo un alto nivel de empleo y la creación de más y mejores puestos de trabajo, al menos veinte mancomunidades se han beneficiado directamente del mismo. **(§ 39)**

35 Los estatutos de varias mancomunidades, al enumerar los servicios a prestar por las mismas, establecen como cláusula residual *"Cualesquiera otros servicios..."*, sin embargo el apartado 2 del art. 63 de la LALA manifiesta que *"El objeto de la mancomunidad deberá ser determinado..."* y el Consejo de Estado en su Dictamen nº 47.515/FF de 24 de julio de 1985 considera improcedente la inclusión de una cláusula residual genérica que prevea la ulterior extensión del objeto o de los fines de la Mancomunidad a la gestión de otros servicios no específicamente determinados en los Estatutos.

36 Respecto a la forma de prestación de los servicios destaca que 68 servicios se prestan mediante gestión directa (17 por empresa mercantil participada por la mancomunidad, 1 por organismo autónomo dependiente de la mancomunidad y el resto directamente por la mancomunidad). Pero, si se tiene en cuenta que 18 de los servicios prestados mediante gestión directa se realizan a través de entidades dependientes, solo el 49% de servicios los llevan a cabo las mancomunidades directamente con sus propios medios. El resto de servicios prestados de forma directa se realizan mediante entidades dependientes de la mancomunidad o participadas por ella.

3.4.2 Servicios prestados por las mancomunidades que no han enviado el cuestionario

37 En el siguiente gráfico se recogen los servicios obligatorios prestados por las mancomunidades.

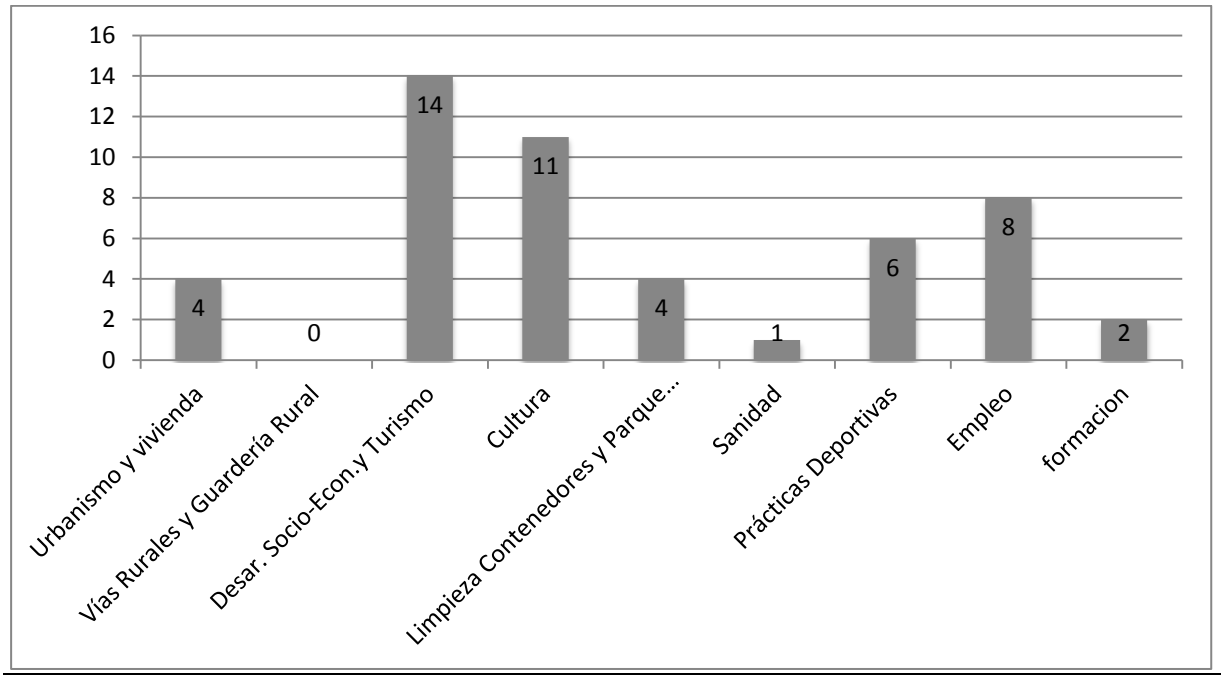


Fuente: Elaboración propia, a partir de los datos del Registro de Entidades Locales del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas

Gráfico nº 3

Los servicios de los ciclos integrales del agua y de RSU son los que, según los datos del Registro de Entidades Locales del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, prestan más mancomunidades, esta situación es parecida a la que presentan las mancomunidades que han remitido el cuestionario. No obstante, como se ha comprobado con los datos reales extraídos de los cuestionarios, la información del Registro a veces no es correcta, ya que en algunos casos se ha modificado, porque se partía de los fines previstos en los Estatutos, pero con el transcurso del tiempo hay servicios que se han dejado de prestar y otros que se han asumido después de la creación de la entidad.

38 El siguiente gráfico refleja los servicios no obligatorios prestados por las mancomunidades.



Fuente: Elaboración propia, a partir de los datos del Registro de Entidades Locales del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas

Gráfico nº 4

La mayoría de estas entidades se crearon para la prestación de servicios de desarrollo económico social, turismo, cultura y empleo, prestaciones que, como se ha comentado anteriormente coinciden con los ejes prioritarios que forman parte de los objetivos de la Comunidad Europea, fijados en el Marco Estratégico Nacional de Referencia 2007-2013 y que mayoritariamente se financian con subvenciones concedidas con fondos comunitarios y gestionados por las administraciones estatal, autonómica y provincial. **(§ 35)**

39 Al menos trece mancomunidades, relacionadas en el ANEXO 5.1, no tenían actividad. La Mancomunidad Valle de Almanzora, ha remitido el cuestionario y, según la información facilitada, no presta ningún servicio, ya que los mismos los realizan los ayuntamientos mancomunados. Los ayuntamientos de los municipios que integran estas entidades sin actividad y los órganos correspondientes de la JA tienen que adoptar las medidas para que se realicen los trámites oportunos para llevar a cabo el proceso de disolución.

3.5 Análisis de la información económica

40 La información económica recogida en los cuestionarios se han incluido como ANEXO 5.5.1, 5.5.2, 5.5.3, 5.5.4 Y 5.5.5 del Informe.

3.5.1 Aportaciones ordinarias realizadas por los municipios asociados en los ejercicios 2008 a 2011

41 En los ANEXOS 5.5.1.1 Y 5.5.1.2 se relacionan las cuotas ordinarias que, durante los ejercicios 2008 a 2011, ingresaron en las mancomunidades los municipios que las integraban y las mancomunidades que no recibieron aportación por parte de sus ayuntamientos asociados, de cuyo análisis destaca lo siguiente:

42 A 31 de diciembre de 2011 la Mancomunidad de los Alcores para la gestión de los RSU tenía 2.524 m€ de derechos reconocidos pendientes de cobro, de los que la mitad (1.267 m€) corresponde al Ayuntamiento de Alcalá de Guadaíra que, mediante acuerdo plenario de 21 de diciembre de 2012, autorizó y dispuso el gasto y reconoció y liquidó obligaciones a favor de esta entidad local por importe de 828 m€ y 975 m€ a consignar en el ejercicio 2013. En el siguiente cuadro se refleja la distribución de las aportaciones ordinarias realizadas a la mancomunidad, en los ejercicio 2008 a 2011, por ayuntamientos asociados:

m€

Entidad	DRN 2008-2011	ORN 2008-2011	% sobre total	DR Ptes. cobro 31-12-11	ORN 31-12-11	% sobre total
Mancomunidad	24.770			2.524	1.267	50
Ayto. Alcalá Guadaíra		19.533	79			
Ayto. Mairena del Alcor		3.932	16			
Restantes Aytos.		1.305	5			
Total	24.770	24.770	100	2.524	1.267	50

Fuente: Elaboración propia, a partir de los datos de los cuestionarios **Cuadro nº 3**

La deuda con proveedores de esta Mancomunidad es de 3.501 m€, respecto a ella, en el cuestionario la entidad indica que está pendiente de aprobación un expediente de depuración de resultas de ejercicios cerrados.

43 La aportación ordinaria de los municipios a la Mancomunidad de Municipios de la Comarca de Écija ha disminuido, en los ejercicios 2009, 2010 y 2011 en relación con el ejercicio 2008, un 88%, 87% y 69%, respectivamente. A 31 de diciembre de 2011 esta entidad local tenía 1.050 m€ de derechos reconocidos pendientes de cobro de los que más de la mitad (654 m€) corresponden a una deuda que mantiene con esta entidad el Ayuntamiento de Écija.

44 Las aportaciones de los dos municipios asociados en la Mancomunidad de Municipios Juncaril Asegra (Albolote-Peligros) presentan grandes oscilaciones en los cuatro ejercicios, posiblemente debido a que dichas aportaciones, de acuerdo con el art. 18 de sus Estatutos están en función de los gastos que origine la administración de la Mancomunidad. Ambos ayuntamientos mantienen, a 31 de diciembre de 2011, una deuda pendiente con la entidad de 1.944 m€ y ésta tiene una deuda, a la misma fecha, con entidades financieras, administraciones públicas y proveedores de 2.173 m€.

45 En el ANEXO 5.5.1.2 se relacionan las mancomunidades que, según la contestación al cuestionario, no han recibido aportación de los municipios que las integran.

La Mancomunidad del Levante Almeriense, la Mancomunidad Comarca de Guadix para la Utilización Conjunta del Parque de Maquinaria Agrícola, la Mancomunidad del Guadalquivir y la Mancomunidad de Servicios "La Vega" no han rendido la Cuenta General del ejercicio 2011 y, por tanto, no se pueden comprobar sus fuentes de financiación.

46 La Mancomunidad de Servicios de la Provincia de Huelva ha manifestado que, a 31 de diciembre de 2011, los ayuntamientos mancomunados no tenían deudas pendientes con ella. No obstante, el Pleno de la entidad, en sesión celebrada el 14 de junio de 2012, acordó aprobar la separación definitiva del municipio de Valverde del Camino de la Mancomunidad, por incumplimiento grave de sus obligaciones con la misma y aprobar la cantidad que ha de abonar dicho ayuntamiento a la Mancomunidad como consecuencia de la separación por importe de 8.052 m€, puntualizando que "*Dicha cantidad tendrá a todos los efectos la consideración de deuda para con la Mancomunidad de las previstas en el art. 76 de la Ley 5/2010, de 11 de junio...*" en el que se establece que, decidida la separación se procederá a *"...la liquidación de las deudas pendientes...*". En el mencionado Pleno se afirma que *"De acuerdo con los registros contables de GIAHSA, a 15 de marzo de 2012 existe un saldo a favor de GIAHSA por la prestación de servicios mancomunados de 1.507.232,46 euros y, por lo tanto, la Magnitud Liquidable de Cantidades Vencidas y no Satisfechas por los Servicios asciende a 1.507.232,46 euros"*. Por tanto, a 31 de diciembre de 2011, tenía que estar vigente una cantidad importante del total.

El apartado g) del art. 23 de los Estatutos la Mancomunidad de la Servicios de la Provincia de Huelva establece que su hacienda está constituida, entre otros recursos por "*Las aportaciones de los municipios mancomunados*" y el art. 26 de dichos Estatutos regula tales aportaciones. Sin embargo no se han recibido aportaciones de los ayuntamientos asociados, ya que esta mancomunidad se financia mediante transferencias y subvenciones recibidas de Gestión Integral del Agua Costa de Huelva, S.A. (GIAHSA), la Diputación Provincial de Huelva y el Servicio Andaluz de Empleo. [10]

47 La Mancomunidad Intermunicipal Campiña 2000 informó que es autosuficiente porque tienen su propia tasa de "Tratamiento, eliminación y reciclaje de residuos sólidos urbanos", tasa que cobran por medio del OPAEF (organismo autónomo dependiente de la Diputación Provincial de Sevilla).[11]

48 La Mancomunidad del Aljarafe se financia en un 95% con subvenciones recibidas del Servicio Andaluz de Empleo (375 m€), Diputación Provincial de Sevilla (80 m€) y Mancomunidad de Desarrollo y Fomento del Aljarafe (11 m€).

3.5.2 Aportaciones extraordinarias realizadas por los municipios asociados en los ejercicios 2008 a 2011

49 En el ANEXO 5.5.2 se recogen los datos de dichas aportaciones, de cuyo estudio destaca lo siguiente:

[10] Punto modificado por alegación presentada.
[11] Punto modificado por alegación presentada.

Veinticuatro mancomunidades no han recibido aportaciones extraordinarias de los municipios asociados y solo diecisiete han percibido estos fondos en los cuatro ejercicios.

50 La Mancomunidad Costa del Sol Occidental ha recibido como aportación extraordinaria en los cuatro ejercicios 5.711 m€. De ellos el 58% (3.338 m€) son para el pago de intereses por refinanciación de la Tasa por Tratamiento RSU. A 31 de diciembre de 2011, los ayuntamientos debían a la mancomunidad 30.103 m€ de los que 20.689 m€ correspondían a Tasas por Tratamiento de RSU. Además, la Mancomunidad debe a la empresa concesionaria del servicio de Tratamiento RSU 25.059 m€, por lo que cabe concluir que la prestación del servicio está financiada por dicha empresa que, según se deduce de la información recibida, cobra intereses por la refinanciación de la Tasa por Tratamiento de RSU. Esta situación repercute en el sobrecoste de estos servicios que tendrán que abonar los usuarios.

51 La Mancomunidad de Servicios "La Vega", que no recibe aportaciones ordinarias de los municipios mancomunados, presenta en los ejercicios 2010 y 2011 unos derechos reconocidos por importe de 859 m€ y 1.982 m€, respectivamente, correspondientes a deudas de los municipios mancomunados por aportación al servicio recogida de RSU. Los ayuntamientos más endeudados por este concepto son Gillena, Tocina, Villaverde del Río y Gerena. A 31 de diciembre de 2011, las cuentas de esta mancomunidad presentaban derechos pendientes de cobro por importe de 3.810 m€, que le adeudaban los municipios asociados en concepto de tasas y aportaciones al servicio recogida de RSU. Las obligaciones pendientes de pago que presentan las cuentas de esta mancomunidad a 31 de diciembre de 2011 alcanzan los 8.974 m€, de los que 8.298 m€ corresponde a la empresa que le presta el servicio de tratamiento de basuras en planta. Otra situación en la que es la empresa concesionaria la que financia la prestación del servicio de tratamiento de RSU.

52 En las restantes mancomunidades las aportaciones extraordinarias son para finalidades muy diversas como financiar proyectos, deudas y/o compras bienes.

3.5.3 Derechos pendientes de cobro a 31 de diciembre de 2011, derivados de obligaciones pendientes de pago de los ayuntamientos mancomunados

53 En el ANEXO 5.5.3 se reflejan dichos derechos, de cuyo análisis destaca lo siguiente:

54 Las cuentas de la Mancomunidad de Municipios del Campo de Gibraltar presentan unos derechos pendientes de cobro por importe de 18.789 m€ de los que 10.636 m€ corresponden a deudas de los ayuntamientos mancomunados anteriores al ejercicio 2000 y están provisionados en dudoso cobro.

La deuda de esta mancomunidad con entidades financieras, administraciones públicas y proveedores es de 18.338 m€ cantidad muy similar a la que le adeudan los municipios asociados. Dada la antigüedad de la deuda de los ayuntamientos cabe dudar de la viabilidad de su cobro.

55 La Mancomunidad de Municipios del Bajo Guadalquivir, actualmente en proceso de liquidación, presenta unos derechos pendientes de cobro, que le adeudan los ayuntamientos asociados, de 7.883 m€, el 85,5% (6.741 m€) de esta deuda corresponde a los municipios de Chipiona, Los Palacios Villafranca, Sanlúcar de Barrameda, Rota y Utrera. En el siguiente cuadro se recoge, a 31

de diciembre de 2011, la diferencia entre la deuda de los ayuntamiento asociados con la Mancomunidad y la deuda de ésta con la entidades financieras, administraciones públicas y proveedores:

m€

Aytos a 31-12-11	Mancomunidad a 31-12-11				Diferencia
	Entidades financieras	Administraciones públicas	Proveedores(1)	Total	
7.883	8.079	14.706	18.778	49.030	-41.147

Fuente: Elaboración propia, a partir de cuestionarios **Cuadro nº 4**

(1) Fundamentalmente GESALQUIVIR S.A. en proceso concursal y participada por la mancomunidad en un 92,8% y por Sevilla Siglo XXI en el 7,2% restante.

56 En el siguiente cuadro se refleja distribuida por ayuntamientos la deuda que mantenían a 31 de diciembre de 2011 con la Mancomunidad de Municipios de la Sierra de Cádiz. El único ayuntamiento que no presentaba deuda alguna con la mancomunidad es el de Zahara de la Sierra.

m€

Entidad	DRN a 31-12-2011	ORN a 31-12-2011	% sobre total
Mancomunidad	4.439		
Ayto. Arcos de la Frontera		1.347	30
Ayto. Bornos		629	14
Ayto. Villamartín		497	11
Ayto. Ubrique		436	10
Restantes Aytos.		1.530	35
Total	4.439	4.439	100

Fuente: Elaboración propia, a partir de los datos de los cuestionarios **Cuadro nº 5**

57 La Mancomunidad Ribera Baja Del Genil ha informado que, en julio de 2012, la Junta de Alcaldes alcanzó un acuerdo para que los ayuntamientos saldaran sus deudas pendientes a 31 diciembre de 2011. Como consecuencia de ello en el ejercicio 2012 se ingresaron 1.017 m€. Dicho ingreso se destinó a pagar proveedores, quedando en el ejercicio 2012 una deuda pendiente de pago a proveedores a 31 de diciembre de 2011 de 409 m€ y una deuda de los municipios con la mancomunidad, también a 31 de diciembre de 2011, de 210 m€.

3.5.4 Deudas de las mancomunidades con entidades financieras, administraciones públicas y proveedores a 31 de diciembre de 2011

58 La deuda total mantenida por las mancomunidades que han remitido información asciende, a 31 de diciembre de 2011, a 143.826 m€, con el siguiente desglose:

m€

	Ent. financieras	Adm. Públicas	Proveedores	TOTAL
DEUDA 31-12-11	28.202	24.585	91.039	**143.826**

Fuente: Elaboración propia, a partir de los datos de los cuestionarios **Cuadro nº 6**

59 En el ANEXO 5.5.4 se recoge la relación de dichas deudas, de su análisis cabe manifestar lo siguiente:

60 La Mancomunidad de Municipios de la Comarca de la Janda tiene una deuda con la empresa concesionaria del ciclo de tratamiento y recogida de RSU de 2.183 m€. El impago de los ayuntamientos asociados alcanzaba, a 31 de diciembre de 2011, 1.285 m€, más de la mitad de la deuda con la concesionaria.

61 De los 1.152 m€ que adeuda la Mancomunidad de Municipios Campiña Sur Cordobesa a entidades financieras, 923 m€ corresponden a préstamos a largo plazo destinados a pagar el 20 por 100 del Proyecto de "Regeneración Cauces Fluviales" cofinanciado, en el 80 por 100 restante, por una subvención finalista otorgada por Decisión C(2001)4088 de la Comisión Europea de 18 de diciembre de 2001, de los Fondos de Cohesión para el saneamientos de la cuenca hidrográfica del Guadalquivir 2001.

62 La Mancomunidad Guadalquivir, que participa en el Consorcio Central de Residuos Alcores-Guadalquivir junto con la Diputación Provincial de Sevilla y la Mancomunidad de los Alcores para la Gestión de RSU, tiene una deuda con entidades financieras, administraciones públicas y proveedores a 31 de diciembre de 2011 de 6.456 m€, de los que 3.584 m€ corresponden a deudas que mantiene la entidad con varias entidades financieras y con la empresa concesionaria del servicio de tratamiento de RSU, en este caso en concepto de "Financiación Puntos Limpios año 2000", el resto son préstamos para inversiones, algunos del ejercicio 1998. La deuda con proveedores alcanza los 2.602 m€, de los que el 82% corresponde a la empresa concesionaria del servicio de tratamiento de RSU y el resto no está individualizada.

63 En el ANEXO 5.5.5 se recoge, de forma individualizada, la situación a 31 de diciembre de 2011 de las mancomunidades en relación con lo que adeudan a entidades financieras, administraciones públicas y proveedores y las cantidades que les adeudan los municipios asociados. De la misma se deduce que, si los municipios asociados hicieran frente a sus obligaciones de pago respecto a las mancomunidades de las que forman parte, veintisiete no solo saldarían sus deudas sino que tendrían superávit.

3.6 Liquidación del presupuesto del ejercicio 2011

64 En el ANEXO 5.6.1 se recogen las liquidaciones del presupuesto del ejercicio 2011, respecto a los derechos y obligaciones reconocidos y a los cobros y pagos efectuados, de su análisis se desprende que quince mancomunidades presentan déficit en la fase de reconocimiento de derechos y obligaciones y veinticinco realizan pagos superiores a los cobros. Ello produce déficit en una fase del ciclo presupuestario.

65 En el ANEXO 5.6.2 se reflejan los derechos reconocidos netos que presentan las liquidaciones de los presupuestos de cada mancomunidad, en los distintos capítulos que componen sus estados de ingresos, así como el porcentaje que cada uno de los capítulos representa sobre el total. En el total los porcentajes más significativos corresponden a los capítulos 4 "Transferencias corrientes" 40%, 6 "Enajenación de Inversiones Reales" 33% y 3 "Tasas y otros ingresos" 15%. Pero la inclusión en el capítulo 6 de la liquidación de la mancomunidad de la Costa del Sol (Zona Occidental-Málaga) de 36.414 m€, que proceden de la venta de la planta desaladora y que se recaudaron en el ejercicio, distorsiona los resultados, por eso se ha formulado el cálculo excluyendo dicha entidad y el resultado ha sido el que aparece aparte en el ANEXO 5.6.2. De estos datos se deduce que el 85% de los derechos reconocidos que figuran en la liquidación de los presupuestos de las mancomunidades correspondientes al ejercicio 2011 provienen de subvenciones y transferencias recibidas (74% corrientes y 11% de capital), lo que pone de manifiesto la dependencia de estas entidades a la financiación externa, generalmente de fondos europeos. Solo las mancomunidades Costa del Sol Occidental, Intermunicipal Campiña 2000,

Sierra Norte de Sevilla y Comarca de Alhama de Granada obtienen la mitad de su financiación de fondos que no provienen de los capítulos 4 ó 7.

66 En el ANEXO 5.6.3 se relacionan el número de empleados de las mancomunidades que han rendido la Cuenta General de 2011, los importes que figuran como obligaciones reconocidas del capítulo 1 y los saldos de la cuenta de gastos de personal de la cuenta de resultado económico-patrimonial. Destacan la Mancomunidad de Municipios del Aljarafe, que sin empleados presenta un saldo de 421 m€, y la Mancomunidad de Servicios Ribera de Huelva que no presta servicios.

67 La Mancomunidad Sierra de las Nieves tiene seis empleados, presenta un saldo de 3.584 m€ y tiene un Centro de Información a la Mujer, dependiente de la JA.

3.7 Balances de situación y cuentas de resultado económico-patrimonial

68 Los ANEXOS 5.7.1 y 2 recogen un resumen de los balances de situación de las mancomunidades que han rendido sus cuentas, así como el peso que cada una de las masas patrimoniales tiene sobre el total del activo y pasivo.

69 El inmovilizado como media representa el 76% del activo y el activo circulante el 24%. No obstante el peso de ambas magnitudes en relación con el activo total de cada mancomunidad, en buen número de casos es muy diverso. La mayoría de las mancomunidades tienen un inmovilizado que se compone de inmovilizaciones destinadas al uso general, material e inmaterial.

Así, en la Mancomunidad de Servicios de la Provincia de Huelva el 99,84% de su activo lo constituye el inmovilizado y, dentro de esta magnitud el 99,66% lo integra la cartera de valores a largo plazo, formada por las acciones que representan el capital social de la empresa "Gestión Integral de Agua Costa de Huelva, S.A." (GIAHSA)" íntegramente suscrito y desembolsado por esta entidad local, única titular del mismo. Su activo circulante importa 121 m€ que, en valores relativos, representa el 0,16% del total del activo. En el pasivo ocurre lo mismo el 99,85% lo conforman los fondos propios.

70 En una línea muy similar en cuanto el peso que el inmovilizado y el activo circulante tienen sobre el total del activo, veintiuna mancomunidades presentan importes de inmovilizado que superan el 60%. En el extremo contrario está la Mancomunidad Costa Tropical de Granada cuyo inmovilizado solo alcanza el 1% del total del activo.

71 Respecto al peso que representan las magnitudes que integran el pasivo de los balances sobre el total, la media está en 82% de fondos propios, el 14% de acreedores a corto plazo y el 3% a largo. Destacan la Mancomunidad de Municipios Sierra Norte de Sevilla, con fondos propios negativos y acreedores a corto plazo que representan el 156% del total del pasivo. La Mancomunidad de Municipios del Aljarafe, cuyos fondos propios representan el 116% del total del pasivo y con un saldo de acreedores a corto plazo negativo. Del resto hay veintiséis mancomunidades que presentan una proporción entre fondos propios y total pasivo que superan el 60%.

72 Determinadas partidas del pasivo de los balances de las siguientes mancomunidades presentan saldos negativos (deudores), contrarios a su naturaleza.

Denominación	Importe
Mc Municipios del Marquesado Zenete	-1.302
Mc Municipios Comarca Alhama de Granada	-94
Mc Zona Centro Valle de los Pedroches	-63
Mc Municipios del Aljarafe	-522

Fuente: Elaboración propia, a partir de los datos de la Plataforma de la CCA **Cuadro nº 7**

73 En el ANEXO 5.7.3 se muestran los resultados económico-patrimoniales de ejercicios anteriores y del ejercicio 2011. La Mancomunidad de Bahía de Cádiz, la Mancomunidad Sierra Norte de Sevilla y la Mancomunidad de Municipios del Aljarafe presentan desahorro en los dos casos. Solo en el ejercicio 2011 presentan desahorro once mancomunidades, de las que destaca la Mancomunidad de la Costa del Sol (Zona Occidental de Málaga) que pasa de tener un ahorro en 2010 de 1.211 m€ a un desahorro en el ejercicio 2011 de 46.224 m€, a pesar de la venta de la planta desaladora por importe de 36.414 m€ (IVA excluido). El producto de esta venta se materializó en una transferencia de capital, por el mismo importe concedida a ACOSOL en la partida presupuestaria 161 74001.[12]

4. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Relativas al censo de mancomunidades

74 De las 90 mancomunidades que integran el censo de esta Institución, solo 57 ha remitido la información requerida. **(§12 y 13)**[13]

75 Se tiene constancia de que, al menos, trece mancomunidades no tienen actividad. **(§12 y 39)**

Se insta a los ayuntamientos de los municipios que las integran a que conminen a los órganos rectores de dichas entidades locales para que inicien los trámites oportunos para llevar a cabo el proceso de disolución.

76 La creación de la Mancomunidad de Servicios de la Provincia de Huelva se define en los distintos documentos administrativos consultados como fusión o integración de las Mancomunidades Aguas Costa de Huelva y Aguas del Condado, figura que no existe en nuestro ordenamiento jurídico. La Mancomunidad de Servicios de la Provincia de Huelva se constituyó el 5 de octubre de 2009, más de dos meses antes de acordarse la disolución de ambas Mancomunidades, los días 10 y 14 de diciembre de 2009. **(§ 20)**

Se recomienda ser más rigurosos y precisos en la terminología utilizada en los documentos administrativos, ya que son la vía para que las Administraciones Públicas dicten actos administrativos que, según el art. 53.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, tienen que ajustar su contenido a lo dispuesto en el ordenamiento jurídico.[14]

[12] Punto modificado por alegación presentada.
[13] Punto modificado por alegación presentada.
[14] Punto modificado por alegación presentada.

En relación con las entidades dependientes o participadas

77 Las 57 mancomunidades que han contestado al requerimiento de la CCA tienen un total de 66 entidades dependientes o participadas por éstas que gestionan de forma directa o indirecta servicios mancomunados. **(§22 y 23)**

78 Ocho mancomunidades forman parte de consorcios, que tienen, según sus estatutos los mismos objetos. Se conculcar el art. 61.2 de la LALA que prohíbe la existencia de dos o más entidades de cooperación sobre un mismo territorio, cuando coincidan en un mismo objeto. **(§24)**

79 La Diputación Provincial de Sevilla forma parte de la Mancomunidad de Municipios del Aljarafe, ostentando su presidencia. **(§19)**

Se insta a la mancomunidad a adecuar su composición a lo previsto en la normativa, que no contempla que la entidad provincial forme parte de la misma.

En relación a la rendición de la Cuenta General del ejercicio 2011

80 La transparencia se configura como un principio esencial para la obtención de información con una regularidad tal que permita el seguimiento de las cuentas del subsector local. Su aplicación práctica requiere del acto de rendición a la CCA, que pasa a erigirse en un trámite de capital importancia para tal fin.

81 Treinta y tres mancomunidades han rendido su Cuenta General del ejercicio 2011, lo que supone un aumento, en relación con el ejercicio anterior, de diecisiete en valores absolutos y el 206% en valores relativos. **(§25 y 26)**

No obstante las mancomunidades deben adoptar medidas para que la formación, tramitación, aprobación y rendición de la Cuenta General, conforme al procedimiento y en los plazos establecidos, sea un objetivo prioritario, ya que, además de ser una exigencia legal, es un elemento clave de la transparencia de las relaciones con los ciudadanos y constituye el reflejo de la situación económico-financiera y patrimonial de las entidades locales y sus entes dependientes.

Respecto a las actividades que realizan

82 En relación con los servicios que han de prestar obligatoriamente los municipios, según el art. 26 de la LRBRL, destacan los servicio relacionados con el ciclo integral del agua y de recogida y tratamiento de RSU prestados por 15 y 18 mancomunidades, en el primer caso mediante la creación de empresas dependientes de la mancomunidad y en el segundo a través de la gestión indirecta, mediante varias empresas que se distribuyen territorialmente este servicio y que funcionan en la práctica en régimen de oligopolio.

Dieciocho mancomunidades prestan servicios sociales su existencia coincide con la aprobación de la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, llamada coloquialmente Ley de Dependencia. **(§33)**

83 Los servicios no obligatorios suelen coincidir con los ejes prioritarios de los objetivos de la Comunidad Europea, fijados en el Marco Estratégico Nacional de Referencia 2007-2013 financiados mayoritariamente con subvenciones provenientes de la Unión Europea y gestionados por las administraciones estatal, autonómica y local. **(§34)**

84 Hay mancomunidades que en sus estatutos establecen como cláusula residual "*Cualquier otro servicio*...", hecho prohibido explícitamente por la normativa aplicable. **(§35)**

Relativas a los datos económicos de los cuestionarios

85 Si los ayuntamientos cumplieran sus obligaciones de pago respecto a las mancomunidades de las que forman parte, veintisiete no solo saldarían sus deudas, sino que alguna tendría superávit. **(§ 63)**

86 La deuda que presentaban estas entidades locales, a 31 de diciembre de 2011, era de 143.826m€: 28.202 m€ con entidades financieras; 24.585 m€ con administraciones públicas y 91.039 m€ con proveedores. **(§58 y 63)**

87 Hay que destacar la situación de las mancomunidades respecto a las deudas que mantienen con las empresas concesionarias de los servicios, fundamentalmente en lo relativo al ciclo integral de RSU. Ello incide en que estas empresas, tengan una situación de privilegio respecto a la administración pública, que les adeuda fuertes cantidades de dinero y que encarecen los servicios con intereses generados por dichas deudas y por anticipos que las concesionarias realizan a las entidades locales, que se convierten en fuentes de financiación al margen de la deuda financiera. **(§50,51,60 y 62)**

88 Respecto al ciclo integral del agua, se presta en la mayoría de los casos por empresas participadas al 100% por las mancomunidades, por lo que la mancomunidad se convierte, con carácter general, en un ente instrumental con la única finalidad de mantener económicamente a la empresa. **(§33 y 36)**

En relación con la liquidación del presupuesto

89 El art. 3 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera exige que en todas las actuaciones que afecten a los gastos o ingresos de los distintos sujetos comprendidos en el ámbito de aplicación de esta Ley se realizará en un marco de estabilidad presupuestaria, entendiendo por estabilidad presupuestaria la situación de equilibrio o superávit estructural. Del análisis de las liquidaciones de los presupuestos se deduce que catorce mancomunidades incumplen este principio en la fase de reconocimiento de derechos y obligaciones y veinticuatro realizan más pagos que cobros. **(§64)**

90 Se puede afirmar que el 85% de los derechos reconocidos en el ejercicio proviene de subvenciones y transferencias recibidas (74% corrientes y 11% capital). Solo cuatro mancomunidades obtiene más de la mitad de sus fondos de otros capítulos. **(§65)**

91 Hay mancomunidades, como se comprueba en el ANEXO 5.6.3 que presentan saldos en la cuenta de gastos de personal proporcionalmente muy superiores al número de empleados, o que tienen saldo en dicha cuenta pero que no prestan servicios. **(§66)**

Respecto al Balance de Situación y la Cuenta de Resultado Económico Patrimonial

92 Veintiuna mancomunidades presenta valores superiores al 60% del inmovilizado en el total del activo. **(§68 y 70)**

93 Un caso muy significativo es el de la Mancomunidad de Servicios de la Provincia de Huelva, en la que el 99,66% del activo lo constituye la cartera de valores a largo plazo, formada al 100% por acciones de la empresa Gestión Integral de Agua Costa de Huelva, S.A. **(§69)**

94 Cuatro mancomunidades presentan en el pasivo de sus balances saldos negativos (deudores), contrarios a su naturaleza. **(§71 y 72)**

95 En relación con la cuenta de resultado económico patrimonial tres mancomunidades presentaron desahorro en el ejercicio y en ejercicios anteriores. En el ejercicio 2011 tuvieron resultados negativos once mancomunidades. De las que destaca la Mancomunidad de la Costa del Sol (Zona Occidental de Málaga) que pasa de tener resultado positivo en ejercicios anteriores a presentar un desahorro de 46.224 m€, por la situación excepcional de la venta de la planta desaladora y la transferencia de su importe a ACOSOL. **(§73)**[15]

[15] Punto modificado por alegación presentada.

5. ANEXOS

5.1. Relación de Mancomunidades según censo de la CCA y remisión cuestionario

5.1.1. Relación de mancomunidades según censo de la CCA

Denominación	Provincia	Sin actividad	Petición cuestionario	Remisión cuestionario
Mc Comarca del Mármol Blanco Macael	Almería			
Mc Del Medio-Alto Andarax y Bajo Nacimiento	Almería		11-6-13	13-6-13
Mc Levante Almeriense	Almería		13-5-13	16-5-13
Mc Mcpios. Bajo Andarax	Almería		7-5-13	27-5-13
Mc Mcpios. para el Desarrollo de los Pueblos del Interior	Almería		29-5-13	17-6-13
Mc Mcpios. Rio Nacimiento	Almería	X		
Mc Mcpios. del Valle del Almanzora	Almería		3-5-13	13-5-13
Mc Mcpios. de Los Vélez	Almería		6-5-13	14-5-13
Mc Bahía de Cádiz	Cádiz		9-5-13	14-5-13
Mc Mcpios. Campo de Gibraltar	Cádiz		3-5-13	14-5-13
Mc Mcpios. Comarca de La Janda	Cádiz		13-5-13	21-5-13
Mc Mcpios. Sierra de Cádiz	Cádiz		8-5-13	14-6-13
Mc Comarca Cordobesa Alto Guadalquivir	Córdoba		6-5-13	14-5-13
Mc Mcpios. Campiña Sur de Córdoba	Córdoba		13-5-13	10-6-13
Mc Mcpios. Guadajoz y Campiña Este de Córdoba	Córdoba		3-5-13	17-5-13
Mc Mcpios. Los Pedroches	Córdoba		3-5-13	9-5-13
Mc Mcpios. Sierra Morena Cordobesa	Córdoba		6-5-13	13-5-13
Mc Mcpios. Valle del Guadiato	Córdoba		9-5-13	21-5-13
Mc Mcpios. Vega del Guadalquivir	Córdoba		14-5-13	10-6-13
Mc Mcpios. Zona Centro del Valle de Los Pedroches	Córdoba		12-6-13	12-6-13
Mc Mcpios. Zona Noroeste Valle de Los Pedroches	Córdoba		3-5-13	8-5-13
Mc Mcpios. Zona Subbética Cordobesa	Córdoba		3-5-13	9-5-13
Mc Aguas del Temple	Granada		14-5-13	
Mc Aguas Peligros Pulianas Y Güevejar	Granada	X		
Mc Aguas Potables San José	Granada	X		
Mc Abastecimiento Aguas Potables Rio Dilar	Granada		14-6-13	2-7-13
Mc Comarca de Baza	Granada		8-5-13	16-5-13
Mc Deportiva Vegatem	Granada	X		
Mc Intermunicipal Aldevi	Granada	X		
Mc Marquesado Zenete-Comarca de Guadix	Granada		3-5-13	7-5-13
Mc Mencal	Granada			
Mc Mcpios. Alpujarra Granadina	Granada		13-5-13	23-5-13
Mc Mcpios. Comarca de Alhama de Granada	Granada		14-5-13	21-5-13
Mc Mcpios. Comarca de Guadix para utilización conjunta Parque Maquinaria Agrícola	Granada		9-5-13	21-5-13
Mc Mcpios. Comarca de Huéscar	Granada		6-5-13	7-5-13

Denominación	Provincia	Sin actividad	Petición cuestionario	Remisión cuestionario
Mc Mcpios. Costa Tropical de Granada	Granada		6-5-13	9-5-13
Mc Mcpios. Güevéjar, Pulianas, Calicasas y Nívar	Granada	X		
Mc Mcpios. Juncaril-Aserga, Albolote-Peligros	Granada		10-5-13	22-5-13
Mc Mcpios. Rio Dilar	Granada			
Mc Mcpios. Ribera Baja del Genil	Granada		7-5-13	9-5-13
Mc Mcpios. El Temple	Granada		14-5-13	
Mc Mcpios. Valle de Lecrín	Granada		20-5-13	13-6-13
Mc Mcpios. de La Vega Alta	Granada	X		
Mc Mcpios. Vega Norte Alfaguara	Granada	X		
Mc Prestación Servicio Recogida Residuos Ruta Torvizcón	Granada		12-6-13	27-6-13
Mc Rio Monachil	Granada		8-5-13	14-5-13
Mc Valle de los Ríos Alhama-Fardes	Granada			
Mc Vega Baja de Granada	Granada		7-6-13	1-7-13
Mc Aguas del Condado	Huelva			
Mc Aguas Costa de Huelva [16]	Huelva			
Mc Aguas Villablanca-San Silvestre de Guzmán	Huelva			
Mc Andévalo Minero	Huelva			
Mc Campiña-Andévalo	Huelva		7-5-13	14-5-13
Mc Comarca Doñana	Huelva	X		
Mc Condado-Campiña	Huelva	X		
Mc Cuenca Minera	Huelva			
Mc Desarrollo Socioeconómico del Condado	Huelva		3-5-13	9-5-13
Mc Intermunicipal de Residuos Sierra Minera	Huelva		24-6-13	16-9-13
Mc Islantilla -Intermunicipal Lepe-Isla Cristina	Huelva		10-5-13	14-5-13
Mc Moguer-Palos de La Frontera	Huelva		10-5-13	30-5-13
Mc Mcpios. El Andévalo	Huelva			
Mc Mcpios. Beturia	Huelva		14-5-13	4-7-13
Mc Servicios de Huelva	Huelva		15-5-13	22-5-13
Mc Servicios Ribera Del Huelva	Huelva		6-5-13	10-6-13
Mc Sierra de Huelva	Huelva			
Mc Sierra Occidental de Huelva	Huelva		7-5-13	13-5-13
Mc Guadiel	Jaén			
Mc Costa del Sol Axarquía	Málaga		13-6-13	25-6-13
Mc Costa del Sol Occidental	Málaga		6-5-13	9-5-13
Mc Sierra de Las Nieves	Málaga		28-5-13	10-6-13
Mc Agrupación Intermunicipal Aguadulce-Osuna-Pedrera	Sevilla			
Mc Los Alcores para Gestión de los Residuos sólidos urbanos	Sevilla		14-5-13	17-6-13
Mc Campiña 2000	Sevilla		3-5-13	16-5-13
Mc Comarca de Estepa	Sevilla			

[16] Anexo modificado por alegación presentada.

Denominación	Provincia	Sin actividad	Petición cuestionario	Remisión cuestionario
Mc Cornisa Sierra Norte	Sevilla		9-5-13	20-5-13
Mc de Desarrollo y Fomento del Aljarafe	Sevilla		6-5-13	14-5-13
Mc Guadalquivir	Sevilla		17-5-13	3-6-13
Mc Intermunicipal Coria Del Río, Gelves, La Puebla del Río y San Juan de Aznalfarache	Sevilla	X		
Mc Mcpios. del Aljarafe	Sevilla		6-5-13	14-5-13
Mc Mcpios. Bajo Guadalquivir	Sevilla		14-5-13	28-6-13
Mc Mcpios. Castilleja de La Cuesta, San Juan de Aznalfarache y Mairena del Aljarafe Gestión Medio Ambiental	Sevilla			
Mc Mcpios. Comarca de Écija	Sevilla		14-5-13	17-5-13
Mc Mcpios. Sierra Norte de Sevilla	Sevilla		14-5-13	
Mc Mcpios. Sierra Sur	Sevilla		16-5-13	26-6-13
Mc Mcpios. Vega Alta de Sevilla	Sevilla			
Mc El Peñón	Sevilla	X		
Mc Protección, desarrollo e integración de Disminuidos Físicos, psíquicos y sensoriales del Aljarafe	Sevilla			
Mc Servicios La Vega	Sevilla		9-5-13	1-7-13
Mc Servicio e Información del Aljarafe	Sevilla	X		
Mc Tierras de Doñana	Sevilla			

Fuente: Elaboración propia, a partir de la documentación recibida

5.1.2. Relación de mancomunidades que no han atendido el requerimiento de la CCA

Denominación	Provincia
Mc Comarca del Mármol Blanco Macael	Almería
Mc Aguas del Temple	Granada
Mc Mcpios. El Temple	Granada
Mc Mencal	Granada
Mc Mcpios. Rio Dilar	Granada
Mc Valle de los Ríos Alhama-Fardes	Granada
Mc Aguas del Condado	Huelva
Mc Aguas Costa de Huelva [17]	Huelva
Mc Aguas Villablanca-San Silvestre de Guzmán	Huelva
Mc Andévalo Minero	Huelva
Mc Cuenca Minera	Huelva
Mc Mcpios. El Andévalo	Huelva
Mc Sierra de Huelva	Huelva
Mc Guadiel	Jaén
Mc Agrupación Intermunicipal Aguadulce-Osuna-Pedrera	Sevilla
Mc Comarca de Estepa	Sevilla
Mc Mcpios. Castilleja de La Cuesta, San Juan de Aznalfarache y Mairena del Aljarafe Gestión Medio Ambiental	Sevilla
Mc Mcpios. Vega Alta de Sevilla	Sevilla
Mc Protección, desarrollo e integración de Disminuidos Físicos, psíquicos y sensoriales del Aljarafe	Sevilla
Mc Tierras de Doñana	Sevilla

Fuente: Elaboración propia, a partir de los datos obrantes en la CCA

[17] Anexo modificado por alegación presentada.

5.2. Relación de entidades dependientes o participadas

Entidades dependientes o participadas por la Mancomunidad				
Denominación	**Organismos autónomos**	**Sociedades Mercantiles y porcentaje de participación**	**Fundaciones e Instituciones sin ánimo de lucro**	**Consorcios**
Mc Mcpios. del Valle del Almanzora			Fundación Museo Casa Ibáñez	
Mc Mcpios. Desarrollo Pueblos Interior			Asociación de Turismo Sostenible Desierto de Tabernas.	
Mc Bahía de Cádiz		Cementerio Mancomunado Bahía de Cádiz, S.A. (Cemabasa). 100%	- Fundación Bahía de Cádiz para el desarrollo económico - Fundación Universidad Empresa de la provincia de Cádiz (Fueca)	- Consorcio Metropolitano de Transportes de la Bahía de Cádiz-Jerez - Consorcio Parque Metropolitano Los Toruños y Pinar de la Algaida
Mc Mcpios. Campo de Gibraltar	- Centro Formación, Empleo y Asuntos Sociales Campo de Gibraltar. - Instituto de Estudios Campo gibraltareños. - Escuela Universitaria de Estudios Jurídicos y Económicos del Campo de Gibraltar "Francisco Tomás y Valiente".	Agua y Residuos del Campo de Gibraltar S.A 100 %		Consorcio Utdlt
Mc Mcpios. Sierra de Cádiz	Patronato de Turismo	- Aguas Sierra de Cádiz S.A.U 100% Capital Social Público. - Básica S.A.U. 100% Capital Social Público	- Famp/Red Andaluza de Desarrollo Local - Grupo de Desarrollo Rural Acedersica - Fundación Universidad Empresa de la provincia de Cádiz Fueca	Consorcio Aguas Sierra de Cádiz
Mc Comarca Cordobeses Alto Guadalquivir		Promalquivir y Desarrollo S.L. 100%		-Consorcio Expoalquivir - Consorcio Utdlt
Mc Mcpios. Guadajoz y Campiña Este de Córdoba				Consorcio Provincial de Desarrollo Económico de Córdoba
Mc Mcpios. Los Pedroches			- Grupo de Desarrollo Rural Adroches - Centro de Iniciativas Turísticas Valle de Los Pedroches	Consorcio Provincial de Desarrollo Económico

Entidades dependientes o participadas por la Mancomunidad				
Denominación	**Organismos autónomos**	**Sociedades Mercantiles y porcentaje de participación**	**Fundaciones e Instituciones sin ánimo de lucro**	**Consorcios**
Mc Mcpios. Sierra Morena Cordobesa		Parque de Maquinaria Caminos de La Sierra S.L. 100% **Sin Actividad**		
Mc Mcpios. Vega del Guadalquivir			Grupo de Desarrollo Rural del Medio Guadalquivir	
Mc Mcpios. Zona Subbética Cordobesa		Sociedad Iniciativas Subbeticas, S.A. (10%)	Asociación Grupo de Desarrollo Rural de La Subbética	- Consorcio de La Vía Verde de La Subbética - Consorcio Provincial de Desarrollo Económico de Córdoba - Consorcio de La U.T.D.L.T. Subbética Cordobesa
Mc Mcpios. Comarca de Huéscar				Consorcio Zona J de Granada
Mc Campiña-Andévalo		Desarrollo Campiña Andévalo S.L. 100%	Asociación para el Desarrollo Rural del Condado de Huelva (ADERCON) [18]	
Mc Desarrollo Socioeconómico del Condado		- Desarrollo del Condado, S.A. : 100 % - Cooperación y Desarrollo de Bonares, Sociedad Cooperativa Andaluza 16,67%	Asociación para el Desarrollo Rural del Condado de Huelva.	Consorcio Utedlt Condado de Huelva
Mc Islantilla Intermunicipal Lepe-Isla Cristina			Fundación Centro de Estudios Marinos	Consorcio Escuela de Hostelería de Islantilla
Mc Mcpios. Beturia		Empresa de Diversificación Industrial del Andevalo S.L.U. 100%	Fundación Beturia Social.	Consorcio Utedlt Beturia
Mc Servicios de Huelva		Gestión Integral de Aguas de Huelva S.A.-- 100 % Propiedad de Mas	- Aeopas- Asociación Española de Operadores Públicos de Abastecimiento y Saneamiento. - Fundación Mancomunidad de Servicios de la provincia de Huelva	Consorcio Provincial de Aguas de Huelva
Mc Servicios Ribera del Huelva			Grupo Desarrollo Rural	

[18] Anexo modificado por alegación presentada.

Entidades dependientes o participadas por la Mancomunidad				
Denominación	**Organismos autónomos**	**Sociedades Mercantiles y porcentaje de participación**	**Fundaciones e Instituciones sin ánimo de lucro**	**Consorcios**
Mc Sierra Occidental de Huelva			Asociación G.D.R. Sierra de Aracena y Picos de Aroche	- Consorcio Provincial de Agua y del Medio Ambiente de Huelva - Consorcio Utedlt Sierra Occidental de Huelva
Mc Costa del Sol Axarquia	Organismo Autónomo Local de la Axarquía	Aguas y Saneamientos de la Axarquía, Axaragua, S.A.U. 100 %.		
Mc Costa del Sol Occidental		Acosol, Sa (Aguas de la Costa del Sol) 100%	Fundación Escuela Hispano Árabe de La Dieta Mediterránea	
Mc Los Alcores para Gestión de los Residuos sólidos urbanos				Consorcio Central de Residuos Alcores-Guadalquivir
Mc Cornisa Sierra Norte			Grupo Desarrollo Rural Corredor de La Plata	
Mc de Desarrollo y Fomento del Aljarafe			Asociación para el desarrollo de la comarca Aljarafe Doñana	Utdlt
Mc Guadalquivir				Consorcio Central de Residuos Alcores-Guadalquivir
Mc Mcpios. Bajo Guadalquivir		Gesalquivir S.A. (92,8% Mancomunidad, 7,2% Sevilla Siglo Xxi S.A.)	Grupo Desarrollo Rural del Bajo Guadalquivir, Adelquivir	Consorcio Utdelt
Mc Mcpios. del Aljarafe		Empresa Mancomunada del Aljarafe S.A. (Aljarafesa) Participación 100%.		Consorcio Provincial de Aguas de Sevilla.
Mc Mcpios. Comarca de Écija			Grupo de Desarrollo Rural, Campiña - Los Alcores	
Mc Mcpios. Sierra Sur		Iniciativas Comunitarias de Desarrollo Estepa Sierra Sur S,A.	Asociación de Desarrollo Rural Estepa Sierra Sur	Consorcio Medio Ambiente Estepa Sierra Sur
Mc Servicios La Vega			Fundación Centro de Innovación y Tecnología Del Residuo (Citra)	

Fuente: Elaboración propia, a partir de los datos de los cuestionarios.

5.3. Relación de mancomunidades que han rendido la Cuenta General de 2011

Denominación	Provincia
Mc Mcpios. para el Desarrollo de los Pueblos del Interior	Almería
Mc Mcpios. del Valle del Almanzora	Almería
Mc Bahía de Cádiz (1)	Cádiz
Mc Mcpios. Campo de Gibraltar	Cádiz
Mc Mcpios. Comarca de La Janda	Cádiz
Mc Mcpios. Sierra Morena Cordobesa	Córdoba
Mc Mcpios. Valle del Guadiato	Córdoba
Mc Mcpios. Vega del Guadalquivir	Córdoba
Mc Mcpios. Zona Centro del Valle de Los Pedroches	Córdoba
Mc Mcpios. Zona Noroeste Valle de Los Pedroches	Córdoba
Mc Mcpios. Cordobeses Alto Guadalquivir	Córdoba
Mc Abastecimiento Aguas Potables Rio Dilar	Granada
Mc Mcpios. Costa Tropical de Granada	Granada
Mc Comarca de Baza	Granada
Mc Marquesado Zenete-Comarca de Guadix	Granada
Mc Mcpios. Alpujarra Granadina	Granada
Mc Mcpios. Comarca de Alhama de Granada	Granada
Mc Mcpios. Comarca de Huéscar	Granada
Mc Mcpios. Juncaril-Aserga, Albolote-Peligros	Granada
Mc Mcpios. Ribera Baja del Genil	Granada
Mc Mcpios. Valle de Lecrin	Granada
Mc Campiña-Andévalo	Huelva
Mc Desarrollo Socioeconómico del Condado	Huelva
Mc Intermunicipal de Residuos Sierra Minera	Huelva
Mc Moguer-Palos de La Frontera	Huelva
Mc Mcpios. Beturia	Huelva
Mc Servicios de Huelva	Huelva
Mc Servicios Ribera Del Huelva	Huelva
Mc Costa del Sol Occidental	Málaga
Mc Sierra de Las Nieves	Málaga
Mc Campiña 2000	Sevilla
Mc de Desarrollo y Fomento del Aljarafe	Sevilla
Mc Mcpios. del Aljarafe	Sevilla
Mc Mcpios. Comarca de Écija	Sevilla
Mc Mcpios. Sierra Norte de Sevilla (1)	Sevilla

Fuente: Elaboración propia, a partir de los datos de la Plataforma de la CCA

(1) estas mancomunidades, aunque no han rendido la Cuenta General completa, han remitido datos contables que han permitido su análisis

5.4. Actividades

5.4.1. Forma de prestación de los servicios obligatorios del art. 26 de la LRBRL por parte de las mancomunidades que han remitido el cuestionario

Denominación	Alumbrado público	Cementerio	Recogida RSU	Limpieza viaria	Abast. agua potable	Alcantarillado	Paviment. vías públicas	Control alimentos-bebidas	Mercado	Tratamiento RSU	Protección civil	Servicios sociales	Prevención - ext. incen.	Instalaciones deportivas	P.m. ambiente
Mc.M.Valle Del Almanzora															
Mc.M.Bajo Andarax					G.I.	G.I.								G.I.	
Mc.M.Levante Almeriense															
Mc.Medio-Alto Andarax Y Bajo Nacimiento															G.D.MANC.
Mc.M.Desarrollo Pueblos Interior															
Mc.M.De Los Velez															
Mc.M.Comarca Campo Gibraltar			G.D.S.A		G.D.S.A	G.D.S.A.				G.D.S.A		G.D.O.A.			
Mc.M.Sierra De Cadiz			G.D.S.A.	G.D.S.A.	G.D.S.A.	G.D.S.A.				G.I.		G.D.MANC.			
Mc. "Bahia De Cadiz"		G.D.S.A.													
Mc.M.Comarca La Janda			G.I.	G.I.						G.I.		G.D.MANC.			
Mc."Comarca Cordobesa Alto Guadalquivir"												G.D.MANC.			
Mc.M.Guadajoz Y Campiña Este Cordoba												G.D.MANC.			G.D.MANC.
Mc.M.Campiña Sur Cordoba												G.D.MANC.			
Mc.M.Los Pedroches										G.D.MANC.		G.D.MANC.			
Mc.M.Valle Del Guadiato															
Mc.M.Sierra Morena Cordobesa															
Mc.M. "Vega Del Guadalquivir"			G.I.					G.D.MANC.		G.I.	G.D.MANC.	G.D.MANC.	G.D.MANC. y G.I.		G.D.MANC.
Mc.M.Zona Centro Valle Los Pedroches															
Mc.M."Zona Noroeste Valle Los Pedroches"							G.D.MANC.								
Mc.M.Zona Subbética Córdoba								G.D.MANC.		G.D.MANC.					

Denominación	Alumbrado público	Cementerio	Recogida RSU	Limpieza viaria	Abast. agua potable	Alcantarillado	Paviment. vías públicas	Control alimentos-bebidas	Mercado	Tratamiento RSU	Protección civil	Servicios sociales	Prevención - ext. incen.	Instalaciones deportivas	P.m. ambiente
Mc.M.Alpujarra Granadina															G.D.MANC.
Mc.M.Comarca Alhama Granada			G.I.									G.D.MANC.			
Mc.Comarca De Baza															
Mc.M.Comarca Guadix Utilización Parque Maq.Agr.															
Mc.M.Costa Tropical Granada					G.I.	G.I.					G.D.MANC.				
Mc.Abast.Aguas Potables "Río Dílar"					G.D.MANC.										
Mc.M.Juncaril-Asegra, Albolote-Peligros	G.I.		G.I.	G.I.	G.I.	G.I.	G.I.								
Mc.Marquesado Zenete															
Mc.M.Comarca Huéscar															
Mc.M."Ribera Baja Genil"			G.I.		G.I.							G.D.MANC.			
Mc.Río Monachil					G.D.MANC.							G.D.MANC.			
Mc.M.Valle Lecrin			G.D.MANC.									G.D.MANC.			G.D.MANC.
Mc.Vega Baja Granada			G.I.									G.D.MANC.			
Mc.Prestación Serv. Recogida Rsu Ruta Torvizcón			G.D.MANC.												
Mc.Islantilla-Intermunicipal Lepe-Isla Cristina	G.I.		G.I.	G.D.MANC.	G.I.	G.I.							G.I.	G.I.	
Mc.Campiña-Andevalo															
Mc.D.Socioeconomico Condado Huelva												G.D.S.A.[19]			
Mc.Moguer-Palos Frontera			G.I.		G.I.	G.I.									
Mc. Municipios Beturia												G.D.S.L.			
Mc.Servicios Prov.Huelva			G.D.S.A.		G.D.S.A.	G.D.S.A.				G.D.S.A.					
Mc. Servicios Ribera Huelva															

[19] Anexo modificado por alegación presentada.

Denominación	Alumbrado público	Cementerio	Recogida RSU	Limpieza viaria	Abast. agua potable	Alcantarillado	Paviment. vías públicas	Control alimentos-bebidas	Mercado	Tratamiento RSU	Protección civil	Servicios sociales	Prevención - ext. incen.	Instalaciones deportivas	P.m. ambiente
Mc.Interm.Rsu Sierra Minera												G.D.MANC.			G.D.MANC.
Mc.Sierra Occidental Huelva			G.I.												
Mc.Costa Sol Axarquia				G.I.	G.D.S.A.		G.D.MANC.								
Mc.Costa Sol Occidental					G.D.S.A.					G.I.					
Mc.Sierra De Las Nieves															G.D.MANC.
Mc.M.Bajo Guadalquivir										G.D.					
Mc."Campiña 2000"[20]			G.I.	G.I.						G.I.					
Mc.M.Comarca Écija										G.I.		G.D.MANC.			G.D.MANC.
Mc."Cornisa Sierra Norte"												G.D.MANC.			
Mc.Desarrollo Y Fomento Aljarafe													G.D.MANC.		G.D.MANC.
Mc.M."Sierra Norte Sevilla"			G.D.MANC.												
Mc.Alcores Gestión Rsu			G.D.MANC.	G.D.MANC.						G.I.					
Mc.Servicios "La Vega"			G.D.MANC.							G.I.					
Mc.M."Sierra Sur"			G.D.MANC.							G.D.		G.D.MANC.			
Mc.M.Aljarafe					G.D.S.A.										
Mc.Guadalquivir			G.D.MANC.	G.D.MANC.						G.I.					

Fuente: Elaboración propia, a partir de los datos de los cuestionarios

G.D.MANC. Gestión Directa realizada por la mancomunidad.
G.D.O.A. Gestión Directa realizada por un Organismo Autónomo.
G.D.S.A. Gestión Directa realizada por una Sociedad Anónima.
G.D.S.L. Gestión Directa realizada por una Sociedad Limitada.
G.I. Gestión Indirecta.

[20] Anexo modificado por alegación presentada.

5.4.2. Forma de prestación de los restantes servicios por parte de las mancomunidades que han remitido el cuestionario

Denominación	Urbanismo y vivienda	Vías Rurales-Guardería Rural	D. Socio-Econ. y Turismo	Cultura	Limp. Cont. y P. maq.	Sanidad	Prácticas Deportivas	Empleo	Formación
Mc.M.Valle Del Almanzora									
Mc.M.Bajo Andarax			G.D.MANC.	G.D.MANC.				G.D.MANC.	G.D.MANC.
Mc.M.Levante Almeriense			G.D.MANC.						
Mc.Medio-Alto Andarax Y Bajo Nacimiento			G.D.MANC.	G.D.MANC.			G.D.MANC.		
Mc.M.Desarrollo Pueblos Interior			G.D.MANC.					G.D.MANC.	
Mc.M.De Los Velez									
Mc.M.Comarca Campo Gibraltar				G.D.O.A.	G.D.S.A.			G.D.O.A.	G.D.O.A.
Mc.M.Sierra De Cadiz			G.D.MANC.					G.D.MANC.	G.D.MANC.
Mc. “Bahia De Cadiz”								G.D.MANC.	
Mc.M.Comarca La Janda			G.D.MANC.		G.I.			G.D.MANC.	G.D.MANC.
Mc.“Comarca Cordobesa Alto Guadalquivir”			G.D.MANC.	G.D.MANC.			G.D.MANC.		
Mc.M.Guadajoz Y Campiña Este Cordoba	G.D.MANC.	G.D.MANC.	G.D.MANC.	G.D.MANC.			G.D.MANC.	G.D.MANC.	G.D.MANC.
Mc.M.Campiña Sur Cordoba	G.D.MANC.		G.D.MANC.						
Mc.M.Los Pedroches			G.D.MANC.	G.D.MANC.			G.D.MANC.	G.D.MANC.	G.D.MANC.
Mc.M.Valle Del Guadiato			G.D.MANC.	G.D.MANC.			G.D.MANC.		
Mc.M.Sierra Morena Cordobesa		G.D.MANC.			G.D.MANC.				
Mc.M. “Vega Del Guadalquivir”		G.D.MANC.	G.D.MANC.	G.D.MANC.		G.D.MANC.	G.D.MANC.		
Mc.M.Zona Centro Valle Los Pedroches		G.D.MANC.							
Mc.M.“Zona Noroeste Valle Los Pedroches”		G.D.MANC.			G.D.MANC.				
Mc.M.Zona Subbética Córdoba	G.D.MANC.	G.D.MANC.	G.D.MANC.	G.D.MANC.	G.D.MANC.		G.D.MANC.	G.D.MANC.	G.D.MANC.
Mc.M.Alpujarra Granadina			G.D.MANC.					G.D.MANC.	G.D.MANC.
Mc.M.Comarca Alhama Granada				G.D.MANC.	G.D.MANC.	G.D.MANC.	G.D.MANC.		G.D.MANC.

Denominación	Urbanismo y vivienda	Vías Rurales-Guardería Rural	D.Socio-Econ. y Turismo	Cultura	Limp. Cont. y P.maq.	Sanidad	Prácticas Deportivas	Empleo	Formación
Mc.Comarca De Baza					G.D.MANC.				
Mc.M.Comarca Guadix Utilización Parque Maq.Agr.					G.D.MANC.			G.D.MANC.	
Mc.M.Costa Tropical Granada			G.D.MANC.						
Mc.Abast.Aguas Potables "Río Dílar"									
Mc.M.Juncaril-Asegra, Albolote-Peligros									
Mc.Marquesado Zenete			G.D.MANC.						
Mc.M.Comarca Huéscar		G.D.MANC.	G.D.MANC.	G.D.MANC.	G.D.MANC.		G.D.MANC.		
Mc.M."Ribera Baja Genil"									
Mc.Río Monachil			G.D.MANC.	G.D.MANC.			G.D.MANC.	G.D.MANC.	
Mc.M.Valle Lecrin			G.D.MANC.	G.D.MANC.				G.D.MANC.	
Mc.Vega Baja Granada							G.D.MANC.		
Mc.Prestación Serv. Recogida Rsu Ruta Torvizcón									
Mc.Islantilla-Intermunicipal Lepe-Isla Cristina	G.D.MANC.		G.D.MANC.	G.D.MANC.	G.I.				
Mc.Campiña-Andevalo [21]		G.D.MANC.	G.D.MANC.					G.D.MANC.	G.D.MANC.
Mc.D.Socioeconomico Condado Huelva [22]	G.D.MANC.		G.D.MANC.	G.D.MANC.			G.D.MANC.	G.D.MANC.	G.D.MANC.
Mc.Moguer-Palos Frontera			G.D.MANC.	G.D.MANC.		G.D.MANC.		G.D.MANC.	
Mc. Municipios Beturia			G.D.MANC.	G.D.MANC.			G.D.MANC.		G.D.MANC.
Mc.Servicios Prov.Huelva									
Mc. Servicios Ribera Huelva									
Mc.Interm.Rsu Sierra Minera	G.D.MANC.		G.D.MANC.	G.D.MANC.			G.D.MANC.		
Mc.Sierra Occidental Huelva					G.I.				
Mc.Costa Sol Axarquia	G.D.MANC.		G.I.		G.D.MANC.	G.I.			

[21] Anexo modificado por alegación presentada.
[22] Anexo modificado por alegación presentada.

Denominación	Urbanismo y vivienda	Vías Rurales-Guardería Rural	D.Socio-Econ. y Turismo	Cultura	Limp. Cont. y P.maq.	Sanidad	Prácticas Deportivas	Empleo	Formación
Mc.Costa Sol Occidental	G.D.MANC.								
Mc.Sierra De Las Nieves	G.D.MANC.		G.D.MANC.	G.D.MANC.			G.D.MANC.	G.D.MANC.	G.D.MANC.
Mc.M.Bajo Guadalquivir		G.D.S.A.	G.D.MANC.		G.D.S.A.				
Mc."Campiña 2000"					G.I.				
Mc.M.Comarca Écija								G.D.MANC.	
Mc."Cornisa Sierra Norte"			G.D.MANC.	G.D.MANC.					
Mc.Desarrollo Y Fomento Aljarafe			G.D.MANC.	G.D.MANC.			G.D.MANC.		
Mc.M."Sierra Norte Sevilla"					G.D.MANC.				
Mc.Alcores Gestión Rsu					G.D.MANC.				
Mc.Servicios "La Vega"									
Mc.M."Sierra Sur"									
Mc.M.Aljarafe			G.D.MANC.						
Mc.Guadalquivir									

Fuente: Elaboración propia, a partir de los datos de los cuestionarios

G.D.MANC. Gestión Directa realizada por la mancomunidad.
G.D.O.A. Gestión Directa realizada por un Organismo Autónomo.
G.D.S.A. Gestión Directa realizada por una Sociedad Anónima.
G.D.S.L. Gestión Directa realizada por una Sociedad Limitada.
G.I. Gestión Indirecta.

5.5. Datos económicos del cuestionario

5.5.1. Aportaciones ordinarias

5.5.1.1. Aportaciones ordinarias de los municipios (2008-2011)

€

Denominación	DRN 2008	DRN 2009	DRN 2010	DRN 2011
Mancomunidad De Municipios Del Bajo Andarax	531.404,87	467.192,76	267.536,39	113.780,00
Mancomunidad De Municipios Del Levante Almeriense	68.828,26	0,00	0,00	0,00
Mancomunidad De Municipios Del Medio - Alto Andarax Y Bajo Nacimiento	0,00	0,00	12.000,00	12.000,00
Mancomunidad De Municipios Valle Del Almanzora	60.435,26	59.002,16	59.139,01	59.217,21
Mancomunidad De Municipios Para El Desarrollo De Los Pueblos Del Interior	398.000,00	73.870,97	868.191,69	629.630,92
Mancomunidad De Municipios De Los Velez	257.487,88	52.000,00	52.000,00	52.000,00
Mancomunidad De Municipios Del Campo De Gibraltar	582.462,77	582.462,77	582.462,77	582.462,77
Mancomunidad De Municipios De La Bahía De Cádiz	280.000,00	312.035,85	312.035,85	312.035,85
Mancomunidad De Municipios De La Comarca De La Janda	2.546.923,23	3.094.845,63	2.914.750,59	3.124.564,04
Mancomunidad De Municipios De La Sierra De Cádiz	667.189,56	668.906,26	682.999,89	680.965,78
Mancomunidad De Municipios Del Guadajoz Y Campiña Este de Córdoba	226.743,00	240.222,00	238.020,00	237.450,00
Mancomunidad Sierra Morena Cordobesa	257.474,90	258.094,65	247.207,88	214.695,43
Mancomunidad De Municipios Valle Del Guadiato	219.178,47	190.372,34	199.748,73	199.748,72
Mancomunidad De Municipios De La Subbetica de Córdoba	419.143,00	419.143,00	419.143,00	419.143,00
Mancomunidad De Municipios De Los Pedroches	202.143,70	202.143,70	203.761,01	276.049,33
Mancomunidad De Municipios Cordobeses Del Alto Guadalquivir	353.016,00	354.864,00	314.517,00	269.586,00
Mancomunidad De Municipios "Vega Del Guadalquivir"	229.686,34	241.976,00	246.064,00	248.384,00
Mancomunidad Municipios Zona Noroeste Valle De Los Pedroche	142.740,00	142.740,00	142.740,00	142.740,00
Mancomunidad De Municipios Campiña Sur Cordobesa	567.348,88	577.711,93	527.525,65	528.527,87
Mancomunidad De Municipios De La Zona Centro Del Valle De Los Pedroches	369.936,14	389.109,61	408.283,07	408.283,07

Denominación	DRN 2008	DRN 2009	DRN 2010	DRN 2011
Mancomunidad De Abastecimiento De Aguas Potables Del Río Dílar	66.160,00	66.160,00	66.160,00	66.160,00
Mancomunidad De Municipios Juncaril Asegra (Albolote-Peligros)	1.091.035,41	930.288,07	1.925.418,97	1.179.589,18
Mancomunidad De Municipios De La Alpujarra Granadina	69.996,99	69.996,99	69.996,99	69.996,99
Mancomunidad De Municipios Del Marquesado Del Zenete	136.205,92	112.686,08	38.181,67	71.077,29
Mancomunidad De Municipios De La Comarca De Guadix	0,00	0,00	0,00	0,00
Mancomunidad De Municipios De La Comarca De Huéscar	71.532,75	36.551,04	36.549,89	51.816,41
Mancomunidad Ribera Baja Del Genil	545.427,16	586.162,27	687.924,16	738.951,21
Mancomunidad De Municipios De La Comarca De Baza	690.494,72	847.873,96	857.048,44	789.138,72
Mancomunidad De La Vega Baja De Granada	249.689,40	43.653,96	114.529,72	21.865,30
Mancomunidad De Municipios De La Costa Tropical De Granada	0,00	51.135,69	23.762,67	0,00
Mancomunidad De Municipios Del Valle De Lecrín	357.034,77	341.832,65	325.459,17	382.450,09
Mancomunidad De Municipios De La Comarca De Alhama De Granada	185.314,53	427.750,86	370.657,80	307.623,13
Mancomunidad Del Rio Monachil	552.658,00	630.119,00	331.404,22	317.824,53
Mancomunidad De Municipios Para La Recogida De Residuos Sólidos Ruta De Torvizcón	42.765,00	42.765,00	42.765,00	42.765,00
Mancomunidad Islantilla-Intermunicipal Lepe-Isla Cristina	3.054.117,73	3.367.472,97	3.527.179,56	3.459.141,91
Mancomunidad De Municipios “Ribera Del Huelva”	127.540,37	136.210,00	127.232,39	121.875,96
Mancomunidad Intermunicipal "Sierra Minera"	91.198,86	170.399,41	189.968,59	160.005,01
Mancomunidad Sierra Occidental De Huelva	84.286,32	86.283,14	86.204,52	88.628,65
Mancomunidad Campiña Andévalo	173.638,75	173.638,75	173.638,75	173.638,75
Mancomunidad De Desarrollo Del Condado De Huelva	440.733,11	451.308,89	481.093,92	515.853,96
Mancomunidad Moguer-Palos	283.746,90	258.000,00	238.000,00	240.000,00
Mancomunidad De Servicios De La Provincia De Huelva	0,00	0,00	0,00	0,00
Mancomunidad De Municipios Beturia	210.849,96	217.196,98	228.056,82	228.056,82
Mancomunidad Municipios Costa Sol Occidental	796.942,05	796.942,05	796.942,05	796.942,05

Denominación	DRN 2008	DRN 2009	DRN 2010	DRN 2011
Mancomunidad De Municipios De La Costa Del Sol-Axarquía	933.000,00	1.200.000,00	1.200.000,00	1.200.000,00
Mancomunidad De Municipios Sierra De Las Nieves Y Su Entorno	135.943,92	266.999,76	266.999,76	297.597,60
Mancomunidad Intermunicipal Campiña 2000	0,00	0,00	0,00	0,00
Mancomunidad Cornisa Sierra Norte	219.544,43	133.985,77	153.931,31	122.578,23
Mancomunidad De Desarrollo Y Fomento Del Aljarafe	1.803.113,76	1.655.591,64	1.971.149,06	1.904.431,10
Mancomunidad De Los Alcores Para La Gestión De Los Rsu	6.334.707,61	6.760.496,59	5.649.402,39	6.025.204,64
Mancomunidad De Municipios Del Aljarafe	0,00	0,00	0,00	0,00
Mancomunidad Guadalquivir	0,00	0,00	0,00	0,00
Mancomunidad De Municipios De La Comarca De Écija	1.021.115,02	125.862,08	136.334,17	312.453,57
Mancomunidad De Municipios “Sierra Sur”.	0,00	165.043,92	164.266,09	164.468,99
Mancomunidad De Municipios Del Bajo Guadalquivir	678.079,03	678.079,02	863.799,99	863.800,00
Mancomunidad De Servicios "La Vega"	0,00	0,00	0,00	0,00
Mancomunidad De Municipios Sierra Norte De Sevilla	10.000,00	12.000,00	12.000,00	12.000,00
Total	**28.837.014,73**	**29.169.180,17**	**29.854.184,60**	**29.237.199,08**

Fuente: Elaboración propia, a partir de los datos de los cuestionarios

5.5.1.2. Relación de mancomunidades que no han recibido aportación de los municipios que las integran

Denominación	Provincia
Mc Levante Almeriense	Almería
Mc Municipios Comarca de Guadix para Utilización Conjunta Parque Maquinaria Agrícola	Granada
Mc Servicios de Huelva	Huelva
Mc Campiña 2000	Sevilla
Mc De Municipios del Aljarafe	Sevilla
Mc Guadalquivir	Sevilla
Mc Servicios "La Vega"	Sevilla

Fuente: Elaboración propia, a partir de los datos de los cuestionarios

5.5.2. Aportaciones extraordinarias de los municipios (2008-2011)

€

Denominación	DRN 2008	DRN 2009	DRN 2010	DRN 2011
Mancomunidad De Municipios Del Bajo Andarax	214.958,05	435.343,20	426.809,53	375.447,00
Mancomunidad De Municipios Del Levante Almeriense	0,00	0,00	0,00	0,00
Mancomunidad De Municipios Del Medio - Alto Andarax Y Bajo Nacimiento	0,00	0,00	0,00	0,00
Mancomunidad De Municipios Valle Del Almanzora	143.327,88	30.747,02	26.054,71	0,00
Mancomunidad De Municipios Para El Desarrollo De Los Pueblos Del Interior	0,00	0,00	0,00	0,00
Mancomunidad De Municipios De Los Velez	0,00	0,00	4.016,30	5.120,00
Mancomunidad De Municipios Del Campo De Gibraltar	921.743,62	359.326,11	266.793,00	0,00
Mancomunidad De Municipios De La Bahía De Cádiz	975.314,16	374.129,19	114.978,54	259.692,18
Mancomunidad De Municipios De La Comarca De La Janda	199.173,68	48.667,16	111.371,20	24.827,38
Mancomunidad De Municipios De La Sierra De Cádiz	1.005.320,38	582.985,58	60.482,20	177.490,28
Mancomunidad De Municipios Del Guadajoz Y Campiña Este De Cordoba	0,00	0,00	0,00	0,00
Mancomunidad Sierra Morena Cordobesa	0,00	0,00	0,00	0,00
Mancomunidad De Municipios Valle Del Guadiato	171.556,53	18.981,59	48.357,81	35.088,92
Mancomunidad De Municipios De La Subbetica De Cordoba	29.033,29	18.125,51	6.980,91	7.314,32
Mancomunidad De Municipios De Los Pedroches	266.792,20	8.474,91	0,00	0,00
Mancomunidad De Municipios Cordobeses Del Alto Guadalquivir	0,00	0,00	2.500,00	0,00
Mancomunidad De Municipios "Vega Del Guadalquivir"	52.431,74	23.424,20	23.966,74	4.811,74
Mancomunidad Municipios Zona Noroeste Valle De Los Pedroche	0,00	0,00	0,00	4.480,20
Mancomunidad De Municipios Campiña Sur Cordobesa	75.052,76	52.630,39	3.656,35	50.835,33
Mancomunidad De Municipios De La Zona Centro Del Valle De Los Pedroches	45.075,91	45.075,91	45.075,90	45.075,90
Mancomunidad De Abastecimiento De Aguas Potables Del Río Dílar	0,00	0,00	0,00	0,00
Mancomunidad De Municipios Juncaril Asegra (Albolote-Peligros)	0,00	0,00	0,00	0,00
Mancomunidad De Municipios De La Alpujarra Granadina	0,00	0,00	119.999,97	0,00
Mancomunidad De Municipios Del Marquesado Del Zenete	33.331,76	9.800,00	10.500,00	0,00
Mancomunidad De Municipios De La Comarca De Guadix	0,00	148.100,00	21.390,06	13.060,54
Mancomunidad De Municipios De La Comarca De Huéscar	0,00	0,00	0,00	0,00

Denominación	DRN 2008	DRN 2009	DRN 2010	DRN 2011
Mancomunidad Ribera Baja Del Genil	0,00	0,00	0,00	0,00
Mancomunidad De Municipios De La Comarca De Baza	0,00	0,00	0,00	0,00
Mancomunidad De La Vega Baja De Granada	0,00	0,00	0,00	0,00
Mancomunidad De Municipios De La Costa Tropical De Granada	15.707,73	162.907,82	255.477,69	106.481,88
Mancomunidad De Municipios Del Valle De Lecrín	7.271,36	21.161,44	0,00	0,00
Mancomunidad De Municipios De La Comarca De Alhama De Granada	0,00	0,00	0,00	0,00
Mancomunidad Del Rio Monachil	0,00	0,00	0,00	0,00
Mancomunidad De Municipios Para La Recogida De Residuos Solidos Ruta De Torvizcon	0,00	0,00	0,00	52.500,00
Mancomunidad De Islantilla	0,00	0,00	0,00	0,00
Mancomunidad De Municipios “Ribera Del Huelva”	61.890,28	58.071,25	65.604,11	79.891,94
Mancomunidad Intermunicipal Rsu Sierra Minera	0,00	69.028,81	12.427,91	1.182,67
Mancomunidad Sierra Occidental De Huelva	0,00	113.298,78	139.744,67	151.732,09
Mancomunidad Campiña Andevalo	0,00	0,00	0,00	0,00
Mancomunidad De Desarrollo Del Condado De Huelva	0,00	0,00	0,00	0,00
Mancomunidad Moguer-Palos	66.962,36	0,00	196.823,74	0,00
Mancomunidad De Servicios De La Provincia De Huelva	0,00	0,00	0,00	0,00
Mancomunidad De Municipios Beturia	169.241,42	78.154,45	82.267,65	9.500,00
Mancomunidad Municipios Costa Sol Occidental	2.008.673,20	1.965.105,86	1.495.569,78	1.399.144,92
Mancomunidad De Municipios De La Costa Del Sol-Axarquía	426.252,40	317.625,28	298.468,69	299.836,72
Mancomunidad De Municipios Sierra De Las Nieves Y Su Entorno	0,00	0,00	0,00	0,00
Mancomunidad Intermunicipal Campiña 2000	0,00	0,00	0,00	0,00
Mancomunidad Cornisa Sierra Norte	0,00	0,00	0,00	0,00
Mancomunidad De Desarrollo Y Fomento Del Aljarafe	654.581,04	535.864,79	463.187,88	178.287,22
Mancomunidad De Municipios Del Aljarafe	0,00	0,00	0,00	0,00
Mancomunidad De Los Alcores Para La Gestión De Los Rsu	0,00	0,00	0,00	0,00
Mancomunidad Guadalquivir	2.649.572,33	1.622.039,63	1.779.473,63	1.782.361,11
Mancomunidad De Municipios De La Comarca De Écija	151.001,09	0,00	48.900,53	0,00

Denominación	DRN 2008	DRN 2009	DRN 2010	DRN 2011
Mancomunidad De Municipios “Sierra Sur”.	0,00	0,00	0,00	0,00
Mancomunidad De Municipios Del Bajo Guadalquivir	0,00	0,00	0,00	0,00
Mancomunidad De Servicios "La Vega"	0,00	0,00	863.061,44	1.988.048,82
Mancomunidad De Municipios Sierra Norte De Sevilla	12.352,00	4.000,00	4.000,00	4.000,00
Total	**10.356.617,17**	**7.103.068,88**	**6.997.940.94**	**6.437.159,20**

Fuente: Elaboración propia, a partir de los datos de los cuestionarios

5.5.3. Derechos pendientes de cobro a 31 de diciembre de 2011, derivados de obligaciones pendientes de pago de los ayuntamientos mancomunados

€

Denominación	Importe
Mancomunidad De Municipios Del Bajo Andarax	448.850,59
Mancomunidad De Municipios Del Levante Almeriense	59.812,64
Mancomunidad De Municipios Del Medio - Alto Andarax Y Bajo Nacimiento	0,00
Mancomunidad De Municipios Valle Del Almanzora	270.423,30
Mancomunidad De Municipios Para El Desarrollo De Los Pueblos Del Interior	372.923,29
Mancomunidad De Municipios De Los Velez	299.504,18
Mancomunidad De Municipios Del Campo De Gibraltar	18.788.959,84
Mancomunidad De Municipios De La Bahía De Cádiz	3.196.938,02
Mancomunidad De Municipios De La Comarca De La Janda	1.285.354,43
Mancomunidad De Municipios De La Sierra De Cádiz	4.438.986,46
Mancomunidad De Municipios Del Guadajoz Y Campiña Este De Cordoba	401.735,89
Mancomunidad Sierra Morena Cordobesa	8.863,59
Mancomunidad De Municipios Valle Del Guadiato	89.780,76
Mancomunidad De Municipios De La Subbetica De Cordoba	945.942,50
Mancomunidad De Municipios De Los Pedroches	38.947,03
Mancomunidad De Municipios Cordobeses Del Alto Guadalquivir	0,00
Mancomunidad De Municipios "Vega Del Guadalquivir"	522.591,36
Mancomunidad Municipios Zona Noroeste Valle De Los Pedroche	69.449,46
Mancomunidad De Municipios Campiña Sur Cordobesa	674.344,75
Mancomunidad De Municipios De La Zona Centro Del Valle De Los Pedroches	55.395,49
Mancomunidad De Abastecimiento De Aguas Potables Del Río Dílar	187.876,59
Mancomunidad De Municipios Juncaril Asegra (Albolote-Peligros)	1.944.330,17
Mancomunidad De Municipios De La Alpujarra Granadina	265.730,07
Mancomunidad De Municipios Del Marquesado Del Zenete	84.978,62
Mancomunidad De Municipios De La Comarca De Guadix	2.294,05
Mancomunidad De Municipios De La Comarca De Huéscar	41.062,72
Mancomunidad Ribera Baja Del Genil	1.226.754,79
Mancomunidad De Municipios De La Comarca De Baza	1.127.791,45
Mancomunidad De La Vega Baja De Granada	41.785,56
Mancomunidad De Municipios De La Costa Tropical De Granada	434.214,83
Mancomunidad De Municipios Del Valle De Lecrín	427.515,10
Mancomunidad De Municipios De La Comarca De Alhama De Granada	913.584,02
Mancomunidad Del Rio Monachil	567.004,13
Mancomunidad De Municipios Para La Recogida De Residuos Solidos Ruta De Torvizcon	0,00
Mancomunidad Islantilla-Intermunicipal Lepe Isla Cristina	1.157.550,07
Mancomunidad De Municipios “Ribera Del Huelva”	87.637,81
Mancomunidad Intermunicipal Rsu Sierra Minera	429.430,72
Mancomunidad Sierra Occidental De Huelva	937.725,35
Mancomunidad Campiña Andevalo	0,00

Denominación	Importe
Mancomunidad De Desarrollo Del Condado De Huelva	475.515,64
Mancomunidad Moguer-Palos	68.686,45
Mancomunidad De Servicios De La Provincia De Huelva	0,00
Mancomunidad De Municipios Beturia	173.911,34
Mancomunidad Municipios Costa Sol Occidental	30.103.207,74
Mancomunidad De Municipios De La Costa Del Sol-Axarquía	1.016.408,47
Mancomunidad De Municipios Sierra De Las Nieves Y Su Entorno	58.581,16
Mancomunidad Intermunicipal Campiña 2000	0,00
Mancomunidad Cornisa Sierra Norte	172.996,99
Mancomunidad De Desarrollo Y Fomento Del Aljarafe	4.264.424,70
Mancomunidad De Municipios Del Aljarafe	15.626,56
Mancomunidad De Los Alcores Para La Gestión De Los Rsu	2.525.820,06
Mancomunidad Guadalquivir	3.505.063,45
Mancomunidad De Municipios De La Comarca De Écija	1.050.335,95
Mancomunidad De Municipios “Sierra Sur”.	27.363,32
Mancomunidad De Municipios Del Bajo Guadalquivir	7.883.324,76
Mancomunidad De Servicios "La Vega"	3.809.794,77
Mancomunidad De Municipios Sierra Norte De Sevilla	116.729,14
Total	**97.113.860,13**

Fuente: Elaboración propia, a partir de los datos de los cuestionarios

5.5.4. Deudas con entidades financieras, administraciones públicas y proveedores a 31 de diciembre de 2011

€

Denominación	Entidades financieras	Admón. pública	Proveedores	TOTAL
Mancomunidad De Municipios Del Bajo Andarax	7.500,00	0,00	64.701,89	72.201,89
Mancomunidad De Municipios Del Levante Almeriense	0,00	0,00	38.516,31	38.516,31
Mancomunidad De Municipios Del Medio - Alto Andarax Y Bajo Nacimiento	0,00	0,00	0,00	0,00
Mancomunidad De Municipios Valle Del Almanzora	0,00	0,00	6.067,15	6.067,15
Mancomunidad De Municipios Para El Desarrollo De Los Pueblos Del Interior	0,00	0,00	0,00	0,00
Mancomunidad De Municipios De Los Velez	0,00	0,00	16.756,63	16.756,63
Mancomunidad De Municipios Del Campo De Gibraltar	4.226.664,35	5.294.720,43	8.816.557,52	18.337.942,30
Mancomunidad De Municipios De La Bahía De Cádiz [2]	0,00	624.287,50	304.189,43	928.476,93
Mancomunidad De Municipios De La Comarca De La Janda	0,00	0,00	2.182.625,66	2.182.625,66
Mancomunidad De Municipios De La Sierra De Cádiz [1]	2.847.506,22	0,00	281.173,67	3.128.679,89
Mancomunidad De Municipios Del Guadajoz Y Campiña Este De Cordoba	7.238,16	0,00	108.228,73	115.466,89
Mancomunidad Sierra Morena Cordobesa	0,00	0,00	355.436,05	355.436,05
Mancomunidad De Municipios Valle Del Guadiato [3]	272.613,56	4.874,65	263.721,23	541.209,44
Mancomunidad De Municipios De La Subbetica De Cordoba	0,00	0,00	319.119,82	319.119,82
Mancomunidad De Municipios De Los Pedroches	444.552,75	0,00	0,00	444.552,75
Mancomunidad De Municipios Cordobeses Del Alto Guadalquivir	0,00	12.793,87	183.891,39	196.685,26
Mancomunidad De Municipios "Vega Del Guadalquivir"	0,00	82.767,67	223.026,02	305.793,69
Mancomunidad Municipios Zona Noroeste Valle De Los Pedroche	0,00	0,00	7.841,47	7.841,47
Mancomunidad De Municipios Campiña Sur Cordobesa	1.152.430,08	0,00	52.311,27	1.204.741,35
Mancomunidad De Municipios De La Zona Centro Del Valle De Los Pedroches	0,00	0,00	916,47	916,47
Mancomunidad De Abastecimiento De Aguas Potables Del Río Dílar	0,00	0,00	43.448,87	43.448,87
Mancomunidad De Municipios Juncaril Asegra (Albolote-Peligros)	367.241,57	1.024.908,18	780.704,11 €	2.172.853,86
Mancomunidad De Municipios De La Alpujarra Granadina	0,00	188.091,76	111.580,77 €	299.672,53
Mancomunidad De Municipios Del Marquesado Del Zenete [1]	55.000,00	0,00	18.370,65	73.370,65
Mancomunidad De Municipios De La Comarca De Guadix	54.899,02	0,00	21.521,90	76.420,92
Mancomunidad De Municipios De La Comarca De Huéscar	0,00	0,00	56.895,63	56.895,63
Mancomunidad Ribera Baja Del Genil [4]	0,00	0,00	1.425.776,40	1.425.776,40
Mancomunidad De Municipios De La Comarca De Baza	207.421,42	0,00	307.165,55	514.586,97
Mancomunidad De La Vega Baja De Granada	0,00	65.791,60	6.632,55	72.424,15
Mancomunidad De Municipios De La Costa Tropical De Granada	0,00	0,00	0,00	0,00
Mancomunidad De Municipios Del Valle De Lecrín [5]	52.846,59	108.482,51	152.623,17	313.952,27
Mancomunidad De Municipios De La Comarca De Alhama De Granada	0,00	235,85	1.200.091,99	1.200.327,84
Mancomunidad Del Rio Monachil	348.527,97	72.817,11	22.244,74	443.589,82
Mancomunidad De Municipios Para La Recogida De Residuos Solidos Ruta De Torvizcon	0,00	0,00	0,00	0,00

Denominación	Entidades financieras	Admón. pública	Proveedores	TOTAL
Mancomunidad Islantilla-Intermunicipal Lepe-Isla Cristina	1.278.299,94	0,00	465.782,58	1.744.082,52
Mancomunidad De Municipios "Ribera Del Huelva"	4.430,25	0,00	62.930,57	67.360,82
Mancomunidad Intermunicipal Rsu Sierra Minera	170.000,00	0,00	161.602,04	331.602,04
Mancomunidad Sierra Occidental De Huelva	0,00	0,00	1.758.084,00	1.758.084,00
Mancomunidad Campiña Andevalo	4.285,88	0,00	95.650,53	99.936,41
Mancomunidad De Desarrollo Del Condado De Huelva	0,00	0,00	0,00	0,00
Mancomunidad Moguer-Palos	0,00	33.682,13	17.205,32	50.887,45
Mancomunidad De Servicios De La Provincia De Huelva	0,00	8.575,86	634,92	9.210,78
Mancomunidad De Municipios Beturia	263.416,55	48.679,31	972,26	313.068,12
Mancomunidad Municipios Costa Sol Occidental	0,00	0,00	25.059.009,99	25.059.009,99
Mancomunidad De Municipios De La Costa Del Sol-Axarquía	800.000,00	109.520,67	1.838.209,09	2.747.729,76
Mancomunidad De Municipios Sierra De Las Nieves Y Su Entorno	1.400.000,00	0,00	0,00	1.400.000,00
Mancomunidad Intermunicipal Campiña 2000	1.753.081,81	0,00	0,00	1.753.081,81
Mancomunidad Cornisa Sierra Norte	90.000,00	0,00	0,00	90.000,00
Mancomunidad De Desarrollo Y Fomento Del Aljarafe	0,00	319.364,69	2.992.613,10	3.311.977,79
Mancomunidad De Municipios Del Aljarafe	0,00	39.825,90	37.628,54	77.454,44
Mancomunidad De Los Alcores Para La Gestión De Los Rsu	0,00	0,00	3.500.754,91	3.500.754,91
Mancomunidad Guadalquivir	3.584.220,40	270.185,98	2.601.657,72	6.456.064,10
Mancomunidad De Municipios De La Comarca De Écija	0,00	47.534,06	532.354,29	579.888,35
Mancomunidad De Municipios "Sierra Sur".	0,00	0,00	0,00	0,00
Mancomunidad De Municipios Del Bajo Guadalquivir	8.078.564,34	14.706.050,97	26.245.669,11	49.030.284,42
Mancomunidad De Servicios "La Vega"	670.087,42	6.372,93	8.297.594,13	8.974.054,48
Mancomunidad De Municipios Sierra Norte De Sevilla	60.998,84	1.515.245,77	0,00	1.576.244,61
Total	**28.201.827,12**	**24.584.809,40**	**91.040.490,14**	**143.814.332,79**

Fuente: Elaboración propia, a partir de los datos de los cuestionarios

(1) La deuda financiera se debe al adelanto de fondos para gastos financiados con subvenciones que aún no se han recibido.
(2) La Mancomunidad informa que las deudas con proveedores ya se han pagado.
(3) La Mancomunidad informa que en el ejercicio 2012, se pagaron 119.143,68 € de la deuda con proveedores.
(4) Comunica la Mancomunidad que en julio de 2012 la Junta de Alcaldes alcanzó un acuerdo para que los ayuntamientos saldaran sus deudas pendientes a 31-12-11. Como consecuencia de ello se ingresaron 1.016.564,43 €, con lo que el pendiente de pago que quedó a 31-12-11 fue de 210.190,36 €. Dicho ingreso se destinó a pagar proveedores, quedando un pendiente a 31-12-11 de 409.211,97.
(5) La Mancomunidad informa que en el ejercicio 2012, se pagaron 118.863,17 € de la deuda con proveedores.

5.5.5. Cuadro comparativo a 31 de diciembre de 2011 entre el total de deudas de las mancomunidades y las cantidades que les adeudan los municipios asociados

€

Denominación	Deuda mancomunidades	Deuda municipios	Dif. deuda-dchos
Mancomunidad De Municipios Del Bajo Andarax	72.201,89	448.850,59	-376.648,70
Mancomunidad De Municipios Del Levante Almeriense	38.516,31	59.812,64	-21.296,33
Mancomunidad De Municipios Del Medio - Alto Andarax Y Bajo Nacimiento	0,00	0,00	0,00
Mancomunidad De Municipios Valle Del Almanzora	6.067,15	270.423,30	-264.356,15
Mancomunidad De Municipios Para El Desarrollo De Los Pueblos Del Interior	0,00	372.923,29	-372.923,29
Mancomunidad De Municipios De Los Velez	16.756,63	299.504,18	-282.747,55
Mancomunidad De Municipios Del Campo De Gibraltar	18.337.942,30	18.788.959,84	-451.017,54
Mancomunidad De Municipios De La Bahía De Cádiz	928.476,93	3.196.938,02	-2.268.461,09
Mancomunidad De Municipios De La Comarca De La Janda	2.182.625,66	1.285.354,43	897.271,23
Mancomunidad De Municipios De La Sierra De Cádiz	3.128.679,89	4.438.986,46	-1.310.306,57
Mancomunidad De Municipios Del Guadajoz Y Campiña Este De Cordoba	115.466,89	401.735,89	-286.269,00
Mancomunidad Sierra Morena Cordobesa	355.436,05	8.863,59	346.572,46
Mancomunidad De Municipios Valle Del Guadiato	541.209,44	89.780,76	451.428,68
Mancomunidad De Municipios De La Subbetica De Cordoba	319.119,82	945.942,50	-626.822,68
Mancomunidad De Municipios De Los Pedroches	444.552,75	38.947,03	405.605,72
Mancomunidad De Municipios Cordobeses Del Alto Guadalquivir	183.891,39	0,00	183.891,39
Mancomunidad De Municipios "Vega Del Guadalquivir"	305.793,69	331.125,00	-25.331,31
Mancomunidad Municipios Zona Noroeste Valle De Los Pedroche	7.841,47	69.449,46	-61.607,99
Mancomunidad De Municipios Campiña Sur Cordobesa	1.204.741,35	674.344,75	530.396,60
Mancomunidad De Municipios De La Zona Centro Del Valle De Los Pedroches	916,47	55.395,49	-54.479,02
Mancomunidad De Abastecimiento De Aguas Potables Del Río Dílar	43.448,87	187.876,59	-144.427,72
Mancomunidad De Municipios Juncaril Asegra (Albolote-Peligros)	2.172.853,86	1.944.330,17	228.523,69
Mancomunidad De Municipios De La Alpujarra Granadina	299.672,53	265.730,07	33.942,46
Mancomunidad De Municipios Del Marquesado Del Zenete	73.370,65	84.978,62	-11.607,97
Mancomunidad De Municipios De La Comarca De Guadix	76.420,92	2.294,05	74.126,87
Mancomunidad De Municipios De La Comarca De Huéscar	56.895,63	41.062,72	15.832,91
Mancomunidad Ribera Baja Del Genil	1.425.776,40	1.226.754,79	199.021,61
Mancomunidad De Municipios De La Comarca De Baza	514.586,97	1.127.791,45	-613.204,48
Mancomunidad De La Vega Baja De Granada	72.424,15	41.785,56	30.638,59
Mancomunidad De Municipios De La Costa Tropical De Granada	0,00	434.214,83	-434.214,83
Mancomunidad De Municipios Del Valle De Lecrín	313.952,27	427.515,10	-113.562,83
Mancomunidad De Municipios De La Comarca De Alhama Granada	1.200.327,84	913.584,02	286.743,82
Mancomunidad Del Rio Monachil	443.589,82	567.004,13	-123.414,31
Mancomunidad De Municipios Para La Recogida De Residuos Solidos Ruta De Torvizcon	0,00	0,00	0,00
Mancomunidad De Islantilla	1.744.082,52	1.157.550,07	586.532,45
Mancomunidad De Municipios “Ribera Del Huelva”	67.360,82	87.637,81	-20.276,99
Mancomunidad Intermunicipal Rsu Sierra Minera	331.602,04	429.430,72	-97.828,68

Denominación	Deuda mancomunidades	Deuda municipios	Dif. deuda-dchos
Mancomunidad Sierra Occidental De Huelva	1.758.084,00	937.725,35	820.358,65
Mancomunidad Campiña Andevalo	99.936,41	0,00	99.936,41
Mancomunidad De Desarrollo Del Condado De Huelva	0,00	475.515,64	-475.515,64
Mancomunidad Moguer-Palos	50.887,45	68.686,45	-17.799,00
Mancomunidad De Servicios De La Provincia De Huelva	9.210,78	0,00	9.210,78
Mancomunidad De Municipios Beturia	313.068,12	173.911,34	139.156,78
Mancomunidad Municipios Costa Sol Occidental	25.059.009,99	30.103.207,74	-5.044.197,75
Mancomunidad De Municipios De La Costa Del Sol-Axarquia	2.747.729,76	1.016.408,47	1.731.321,29
Mancomunidad De Municipios Sierra De Las Nieves Y Su Entorno	1.400.000,00	58.581,16	1.341.418,84
Mancomunidad Intermunicipal Campiña 2000	1.753.081,81	0,00	1.753.081,81
Mancomunidad Cornisa Sierra Norte	90.000,00	172.996,99	-82.996,99
Mancomunidad De Desarrollo Y Fomento Del Aljarafe	3.311.977,79	4.264.424,70	-952.446,91
Mancomunidad De Municipios Del Aljarafe	77.454,44	15.626,56	61.827,88
Mancomunidad De Los Alcores Para La Gestión De Los Rsu	3.500.754,91	2.525.820,06	974.934,85
Mancomunidad Guadalquivir	6.456.064,10	3.505.063,45	2.951.000,65
Mancomunidad De Municipios De La Comarca De Écija	579.888,35	1.050.335,95	-470.447,60
Mancomunidad De Municipios “Sierra Sur”.	0,00	27.363,32	-27.363,32
Mancomunidad De Municipios Del Bajo Guadalquivir	49.030.284,42	7.883.324,76	41.146.959,66
Mancomunidad De Servicios "La Vega"	8.974.054,48	3.809.794,77	5.164.259,71
Mancomunidad De Municipios Sierra Norte De Sevilla	1.576.244,61	116.729,14	1.459.515,47
Total	**143.814.332,79**	**96.922.393,77**	**46.891.939,02**

Fuente: Elaboración propia, a partir de los datos de los cuestionarios

5.6. Liquidación del presupuesto

5.6.1 Liquidación del presupuesto (reconocimiento de derechos y obligaciones y cobros y pagos)

€

Denominación	Derechos reconocidos	Obligaciones reconocidas	Diferencia	Recaudación	Pagos	Diferencia
Mc Fomento Del Empleo Valle Del Almanzora	335.072,98	640.817,53	-305.744,55	204.441,61	533.490,65	-329.049,04
Mc Para El Desarrollo De Los Pueblos Del Interior	1.550.952,73	1.126.361,50	424.591,23	473.829,10	1.126.361,50	-652.532,40
Mc Campo De Gibraltar	3.303.986,03	7.680.442,22	-4.376.456,19	2.234.905,70	5.308.316,48	-3.073.410,78
Mc Comarca De La Janda	6.877.101,18	6.531.053,01	346.048,17	5.456.250,01	5.715.478,61	-259.228,60
Mc Bahia De Cadiz	1.262.116,59	2.202.507,08	-940.390,49	362.265,21	1.312.080,86	-949.815,65
Mc Vega Del Guadalquivir	670.948,22	643.730,29	27.217,93	478.681,96	530.488,23	-51.806,27
Mc Municipios Valle Del Guadiato	2.909.384,97	2.870.783,59	38.601,38	284.836,88	2.613.237,06	-2.328.400,18
Mc Sierra Morena Cordobesa	703.815,13	786.299,91	-82.484,78	528.332,84	437.385,56	90.947,28
Mc Zona Centro Valle de los Pedroches	453.851,41	413.958,86	39.892,55	411.044,70	376.592,94	34.451,76
Mc Zona Noroeste Valle De Los Pedroches	148.200,59	209.995,10	-61.794,51	85.888,13	199.610,68	-113.722,55
Mc Mcpios. Cordobeses Alto Guadalquivir	603.126,94	701.580,35	-98.453,41	469.771,10	603.026,82	-133.255,72
Mc Municipios De La Comarca De Huéscar	191.248,99	192.495,82	-1.246,83	139.885,59	133.193,05	6.692,54
Mc Mcpios Alpujarra Granadina	223.955,02	173.640,06	50.314,96	99.855,40	70.983,98	28.871,42
Mc De Aguas Potables Rio Dilar	71.784,24	35.108,71	36.675,53	24.141,72	34.315,16	-10.173,44
Mc Mcpios. De la Costa Tropical de Granada	2.532.229,20	1.470.850,64	1.061.378,56	1.459.076,79	1.263.393,81	195.682,98
Mc Comarca De Baza	1.360.543,83	1.756.028,04	-395.484,21	441.293,22	1.384.257,92	-942.964,70
Mc De Municipios Juncaril-Asegra, Albolote-Peligros	1.753.400,65	1.755.195,95	-1.795,30	590.079,37	947.713,24	-357.633,87
Mc De Municipios Del Valle De Lecrin	899.255,33	828.849,09	70.406,24	587.211,16	675.262,41	-88.051,25
Mc Mcpios. Marquesado Zenete-Comarca de Guadix	118.373,63	79.431,09	38.942,54	90.661,87	60.843,78	29.818,09
Mc Comarca De Alhama De Granada	1.594.971,12	1.570.814,60	24.156,52	1.169.360,34	1.369.533,31	-200.172,97
Mc Ribera Baja Del Genil	1.367.851,52	1.324.286,56	43.564,96	519.822,58	684.437,78	-164.615,20
Mc Moguer-Palos De La Frontera	266.993,03	262.584,88	4.408,15	179.347,82	248.953,34	-69.605,52
Mc De Servicios De La Provincia De Huelva	823.333,46	825.075,08	-1.741,62	704.383,46	794.492,22	-90.108,76

Denominación	Derechos reconocidos	Obligaciones reconocidas	Diferencia	Recaudación	Pagos	Diferencia
Mc Campiña-Andevalo	1.708.062,77	1.371.744,54	336.318,23	1.084.171,17	1.316.975,94	-232.804,77
Mc De Desarrollo Del Condado De Huelva	1.378.729,84	1.205.076,58	173.653,26	514.204,17	612.347,13	-98.142,96
Mc Intermunicipal De Rsu Sierra Minera	812.395,40	898.302,40	-85.907,00	390.663,42	762.383,08	-371.719,66
Mc Municipios Beturia	2.668.919,75	2.067.145,01	601.774,74	1.494.201,42	2.066.172,75	-571.971,33
Mc Servicios Ribera del Huelva	1.628.855,20	1.273.647,06	355.208,14	1.098.711,28	1.094.095,04	4.616,24
Mc Sierra De Las Nieves Y Su Entorno	3.797.792,71	4.586.671,48	-788.878,77	1.233.394,89	4.090.379,16	-2.856.984,27
Mc Campiña 2000	2.887.309,07	2.420.876,02	466.433,05	2.551.197,21	2.007.713,41	543.483,80
Mc Costa del Sol Occidental	54.356.123,18	54.157.784,87	198.336,31	47.690.976,64	45.981.238,27	1.709.738,37
Mc De Desarrollo Y Fomento Del Aljarafe	7.425.832,10	9.095.587,20	-1.669.755,10	4.604.309,69	6.085.256,39	-1.480.946,70
Mc Mcpios del Aljarafe	489.638,88	688.874,87	-199.235,99	384.630,84	651.044,65	-266.413,81
Mc De Municipios Comarca De Ecija	2.195.836,60	2.111.939,01	83.897,59	1.424.775,52	1.698.602,27	-273.826,75
Mc Municipios Sierra Norte De Sevilla	2.274.019,24	2.275.770,59	-1.751,35	2.121.967,05	2.040.199,60	81.767,45

Fuente: Elaboración propia, a partir de los datos de la Plataforma de la CCA

5.6.2. Fuentes financiación

€

DENOMINACIÓN	D.R.N. Cap. 3		D.R.N. Cap. 4		D.R.N. Cap. 5		D.R.N. Cap. 6		D.R.N. Cap. 7		D.R.N. Cap. 8		D.R.N. Cap. 9		TOTAL
	Importe	%	Importe	%	Importe	%	Importe	%	Importe	%	Importe	%	Importe	%	
Mc Fomento Del Empleo Valle Del Almanzora	0,00	0%	330.072,98	99%	5.000,00	1%	0,00	0%	0,00	0%	0,00	0%	0,00	0%	335.072,98
Mc Para El Desarrollo De Los Pueblos Del Interior	0,00	0%	285.030,92	18%	1.921,81	0%	0,00	0%	1.264.000,00	81%	0,00	0%	0,00	0%	1.550.952,73
Mc Campo De Gibraltar	4.263,64	0%	3.182.515,33	96%	741,74	0%	0,00	0%	111.660,26	3%	4.805,06	0%	0,00	0%	3.303.986,03
Mc Comarca De La Janda	56.930,46	1%	4.316.400,16	63%	16.372,19	0%	0,00	0%	2.484.898,37	36%	2.500,00	0%	0,00	0%	6.877.101,18
Mc Bahia De Cadiz	0,00	0%	819.015,80	65%	89.120,67	7%	0,00	0%	353.980,12	28%	0,00	0%	0,00	0%	1.262.116,59
Mc Vega Del Guadalquivir	12.892,98	2%	658.040,69	98%	14,55	0%	0,00	0%	0,00	0%	0,00	0%	0,00	0%	670.948,22
Mc Municipios Valle Del Guadiato	65.750,93	2%	2.305.411,59	79%	35.142,04	1%	0,00	0%	503.080,41	17%	0,00	0%	0,00	0%	2.909.384,97
Mc Zona Centro Del Valle De Los Pedroches	0,00	0%	408.283,07	90%	492,44	0%	0,00	0%	45.075,90	10%	0,00	0%	0,00	0%	453.851,41
Mc Sierra Morena Cordobesa	82.867,54	12%	321.581,86	46%	285,86	0%	40.000,00	6%	259.079,87	37%	0,00	0%	0,00	0%	703.815,13
Mc Zona Noroeste Valle De Los Pedroches	0,00	0%	147.220,20	99%	980,39	1%	0,00	0%	0,00	0%	0,00	0%	0,00	0%	148.200,59
Mc Mcpios. Cordobeses Alto Guadalquivir	932,00	0%	602.175,70	100%	19,24	0%	0,00	0%	0,00	0%	0,00	0%	0,00	0%	603.126,94
Mc Municipios De La Comarca De Huéscar	1.846,73	1%	189.394,15	99%	8,11	0%	0,00	0%	0,00	0%	0,00	0%	0,00	0%	191.248,99
Mc De Municipios Alpujarra Granadina	2.685,60	1%	217.456,90	97%	94,89	0%	0,00	0%	3.717,63	2%	0,00	0%	0,00	0%	223.955,02
Mc De Aguas Potables Rio Dilar	0,00	0%	71.645,44	100%	138,80	0%	0,00	0%	0,00	0%	0,00	0%	0,00	0%	71.784,24
Mc Comarca De Baza	28.202,73	2%	1.060.083,66	78%	74.545,67	5%	0,00	0%	195.211,77	14%	2.500,00	0%	0,00	0%	1.360.543,83
Mc De Municipios Juncaril-Asegra, Albolote-Peligros	1.562,54	0%	1.258.093,13	72%	587,76	0%	0,00	0%	121.577,22	7%	0,00	0%	371.580,00	21%	1.753.400,65
Mc De Municipios Del Valle De Lecrin	39.055,91	4%	860.012,86	96%	186,56	0%	0,00	0%	0,00	0%	0,00	0%	0,00	0%	899.255,33
Mc De Municipios Del Marquesado Zenete	0,00	0%	114.992,53	97%	3.381,10	3%	0,00	0%	0,00	0%	0,00	0%	0,00	0%	118.373,63
Mc Costa Tropical De Granada	0,00	0%	1.658.753,17	66%	849.340,24	34%	0,00	0%	24.135,79	1%	0,00	0%	0,00	0%	2.532.229,20
Mc Comarca De Alhama De Granada	994.568,21	62%	574.771,60	36%	7.431,87	0%	0,00	0%	18.199,44	1%	0,00	0%	0,00	0%	1.594.971,12
Mc Ribera Baja Del Genil	23.285,12	2%	1.344.548,00	98%	18,40	0%	0,00	0%	0,00	0%	0,00	0%	0,00	0%	1.367.851,52

DENOMINACIÓN	D.R.N. Cap. 3		D.R.N. Cap. 4		D.R.N. Cap. 5		D.R.N. Cap. 6		D.R.N. Cap. 7		D.R.N. Cap. 8		D.R.N. Cap. 9		TOTAL
	Importe	%	Importe	%	Importe	%	Importe	%	Importe	%	Importe	%	Importe	%	
Mc Moguer-Palos De La Frontera	5.225,00	2%	258.233,76	97%	834,27	0%	0,00	0%	0,00	0%	2.700,00	1%	0,00	0%	266.993,03
Mc De Servicios De La Provincia De Huelva	25,00	0%	782.424,75	95%	4,92	0%	0,00	0%	40.878,79	5%	0,00	0%	0,00	0%	823.333,46
Mancomunidad De Municipios Ribera Del Huelva	518.023,65	32%	1.110.817,85	68%	13,70	0%	0,00	0%	0,00	0%	0,00	0%	0,00	0%	1.628.855,20
Mc Campiña-Andevalo	756,46	0%	1.706.393,91	100%	912,40	0%	0,00	0%	0,00	0%	0,00	0%	0,00	0%	1.708.062,77
Mc De Desarrollo Del Condado De Huelva	21.071,20	2%	1.279.593,28	93%	28.065,36	2%	0,00	0%	0,00	0%	50.000,00	4%	0,00	0%	1.378.729,84
Mc Municipios Beturia	0,00	0%	2.288.276,96	86%	41.680,29	2%	0,00	0%	338.962,50	13%	0,00	0%	0,00	0%	2.668.919,75
Mc Intermunicipal De Rsu Sierra Minera	23.969,53	3%	743.836,89	92%	16,18	0%	0,00	0%	44.572,80	5%	0,00	0%	0,00	0%	812.395,40
Mc De La Costa Del Sol (Zona Occidental, Málaga)	9.805.865,66	18%	2.422.652,93	4%	4.953.457,60	9%	36.413.798,28	67%	741.228,71	1%	19.120,00	0%	0,00	0%	54.356.123,18
Mc Sierra De Las Nieves Y Su Entorno	0,00	0%	3.797.792,71	100%	0,00	0%	0,00	0%	0,00	0%	0,00	0%	0,00	0%	3.797.792,71
Mc Intermunicipal Campiña 2000	2.278.515,04	79%	561.695,30	19%	18.324,89	1%	0,00	0%	28.773,84	1%	0,00	0%	0,00	0%	2.887.309,07
Mc De Desarrollo Y Fomento Del Aljarafe	6.129,16	0%	7.145.995,41	96%	4.792,14	0%	0,00	0%	246.682,00	3%	22.233,39	0%	0,00	0%	7.425.832,10
Mancomunidad De Municipios Del Aljarafe	150,00	0%	465.909,59	95%	23.579,29	5%	0,00	0%	0,00	0%	0,00	0%	0,00	0%	489.638,88
Mc De Municipios Comarca De Ecija	1.074.096,75	49%	1.121.694,79	51%	45,06	0%	0,00	0%	0,00	0%	0,00	0%	0,00	0%	2.195.836,60
Mc Municipios Sierra Norte De Sevilla	1.739.281,30	76%	534.736,43	24%	1,51	0%	0,00	0%	0,00	0%	0,00	0%	0,00	0%	2.274.019,24
TOTAL	**16.787.953,10**	**15%**	**44.945.554,30**	**40%**	**6.157.551,94**	**6%**	**36.453.798,30**	**33%**	**6.825.715,42**	**6%**	**103.858,45**	**0%**	**371.580,00**	**0%**	**111.646.011,53**
TOTAL excluyendo la Mc De La Costa Del Sol	**6.982.087,48**	**12%**	**42.522.901,37**	**74%**	**1.204.094,34**	**2%**	**40.000,00**	**0%**	**6.084.486,71**	**11%**	**84.738,45**	**0%**	**371.580,00**	**1%**	**57.289.888,36**

Fuente: Elaboración propia, a partir de los datos de la Plataforma de la CCA

5.6.3. Gastos de Personal

Denominación	Nº Empleados	Cap. 1 gastos	Cta. Resultado
Mc.Mcpios.para el Desarrollo de los Pueblos del Interior	1	148.194,68	148.194,68
Mc.Mcpios.del Valle del Almanzora	3	579.359,49	579.359,49
Mc.Bahía de Cádiz	6	393.928,29	393.928,29
Mc.Mcpios.Campo de Gibraltar	41	2.404.960,35	2.404.960,35
Mc.Mcpios.Comarca de la Janda	2	1.113.440,93	1.113.440,93
Mc. Mcpios.Sierra Morena Cordobesa	9	249.888,27	249.888,27
Mc. Mcpios.Valle del Guadiato	15	479.869,69	479.869,69
Mc. Mcpios.Vega del Guadalquivir	10	537.606,87	537.606,87
Mc. Mcpios.Zona Centro Valle de los Pedroches	8	249.286,96	249.286,96
Mc. Mcpios.Zona Noroeste Valle de los Pedroches	4	109.043,49	109.043,49
Mc Mcpios. Cordobeses Alto Guadalquivir	13	355.365,34	404.627,96
Mc. Abastecimiento Aguas Potables Río Dílar	2	24.146,02	24.146,02
Mc Costa Tropical De Granada	5	763.425,42	763.425,42
Mc. Comarca de Baza	17	813.719,94	813.719,94
Mc. Marquesado Zenete-Comarca de Guadix	3	38.773,20	38.773,20
Mc. Mcpios.Alpujarra Granadina	1	24.123,30	24.123,30
Mc. Mcpios.Comarca Alhama de Granada	51	974.713,21	974.713,21
Mc. Mcpios.Comarca de Huéscar	4	64.096,83	64.096,83
Mc. Mcpios.Juncaril-Aserga, Albolote-Peligros	2	81.273,02	81.273,02
Mc. Mcpios.Ribera Baja del Genil	11	399.639,11	399.639,11
Mc. Mcpios.Valle de Lecrin	20	284.322,64	284.322,64
Mc.Campiña-Andévalo	57	1.124.342,79	1.124.342,79
Mc. Desarrollo Socioeconómico del Condado	8	775.664,49	775.664,49
Mc. Intermunicipal de Residuos Sierra Minera	8	227.248,90	227.248,90
Mc. Moguer-Palos de la Frontera	14	168.726,79	168.726,79
Mc. Mcpios.Beturia	45	1.710.678,91	No aplicable
Mc.Servicios de Huelva	13	328.335,78	328.335,78
Mc.Servicios Ribera del Huelva	3	852.647,64	852.647,64
Mc. Costa del Sol Occidental	70	3.428.667,81	3.428.667,81
Mc.Sierra de las Nieves	6	3.584.016,33	3.584.016,33
Mc.Campiña "2000"	15	559.323,21	559.323,21
Mc.de Desarrollo y Fomento del Aljarafe	61	5.596.949,73	5.578.298,62
Mc. Mcpios.del Aljarafe	0	420.824,25	420.824,25
Mc. Mcpios.Comarca de Écija	21	705.601,05	705.601,05
Mc. Mcpios.Sierra Norte de Sevilla	43	1.282.936,63	1.289.550,34

Fuentes: Elaboración propia, a partir de los datos de los cuestionarios y de la Plataforma de la CCA

5.7. Balances de situación y cuentas de resultado económico-patrimonial

5.7.1. Activo de los balances de situación

€

ENTIDAD	Inmovilizado		Activo circulante		
	Importe	%	Importe	%	TOTAL ACTIVO
Mc Para El Desarrollo De Los Pueblos Del Interior	3.384.009,17	73%	1.273.091,41	27%	4.657.100,58
Mc Fomento Del Empleo Valle Del Almanzora	5.341.150,54	90%	597.396,15	10%	5.938.546,69
Mc Campo De Gibraltar	48.070.641,08	76%	15.401.873,12	24%	63.472.514,20
Mc Bahia De Cádiz	1.749.814,32	24%	5.468.664,43	76%	7.218.478,75
Mc Comarca De La Janda	51.041.414,70	92%	4.492.908,57	8%	55.534.323,27
Mc Sierra Morena Cordobesa	1.665.061,33	80%	423.452,25	20%	2.088.513,58
Mc Vega Del Guadalquivir	1.468.938,01	77%	449.640,07	23%	1.918.578,08
Mc Zona Centro Del Valle De Los Pedroches	388.976,86	48%	416.350,28	52%	805.327,14
Mc Municipios Valle Del Guadiato	14.643.707,26	76%	4.649.951,46	24%	19.293.658,72
Mc De Municipios Cordobeses Del Alto Guadalquivir	4.444.341,18	91%	420.977,17	9%	4.865.318,35
Mc Zona Noroeste Valle De Los Pedroches	318.148,36	69%	140.683,07	31%	458.831,43
Mc De Municipios Del Valle De Lecrin	454.344,04	43%	612.237,35	57%	1.066.581,39
Mc Comarca De Baza	7.494.821,20	66%	3.942.708,06	34%	11.437.529,26
Mc Ribera Baja Del Genil	846.945,17	34%	1.676.058,34	66%	2.523.003,51
Mc De Municipios Del Marquesado Zenete	497.471,05	85%	90.423,04	15%	587.894,09
Mc Comarca De Alhama De Granada	267.526,65	10%	2.407.320,91	90%	2.674.847,56
Mc De Municipios Alpujarra Granadina	4.234.602,97	83%	849.685,08	17%	5.084.288,05
Mc De Aguas Potables Rio Dílar	60.306,79	20%	237.359,72	80%	297.666,51
Mc Costa Tropical De Granada	34.842,81	1%	2.504.620,06	99%	2.539.462,87
Mc Municipios De La Comarca De Huéscar	5.411.599,10	96%	210.725,86	4%	5.622.324,96
Mc De Municipios Juncaril-Asegra, Albolote-Peligros	4.859.933,29	69%	2.138.093,70	31%	6.998.026,99
Mancomunidad De Municipios Ribera Del Huelva	1.044.748,55	70%	448.558,21	30%	1.493.306,76
Mc Campiña-Andevalo	2.921.449,73	73%	1.106.430,05	27%	4.027.879,78
Mc De Desarrollo Del Condado De Huelva	10.894.388,68	76%	3.519.584,17	24%	14.413.972,85
Mc Moguer-Palos De La Frontera	949.460,99	86%	150.728,95	14%	1.100.189,94
Mc De Servicios De La Provincia De Huelva	75.344.173,39	100%	120.754,35	0%	75.464.927,74
Mc Intermunicipal De Rsu Sierra Minera	1.669.421,11	56%	1.294.281,09	44%	2.963.702,20
Mc De La Costa Del Sol (Zona Occidental, Málaga)	97.836.245,26	71%	40.358.854,58	29%	138.195.099,84
Mc Sierra De Las Nieves Y Su Entorno	678.806,93	14%	4.201.287,13	86%	4.880.094,06
Mc De Municipios Comarca De Ecija	938.390,32	30%	2.212.773,69	70%	3.151.164,01
Mc De Desarrollo Y Fomento Del Aljarafe	6.702.827,68	49%	6.899.468,27	51%	13.602.295,95
Mc Municipios Sierra Norte De Sevilla	855.560,85	56%	674.169,94	44%	1.529.730,79
MancomunIdad de Municipios del Aljarafe	1.928.850,59	60%	1.267.744,41	40%	3.196.595,00
Mc Intermunicipal Campiña 2000	5.884.049,94	57%	4.391.086,33	43%	10.275.136,27
	364.326.969,90	**76%**	**115.049.941,27**	**24%**	**479.376.911,17**

Fuente: Elaboración propia, a partir de los datos de la Plataforma de la CCA

5.7.2. Pasivo de los balances de situación

€

ENTIDAD	Fondos Propios		Provisiones para riesgos y gastos		Acreedores largo plazo		Acreedores corto plazo		
	Importe	%	Importe	%	Importe	%	Importe	%	TOTAL PASIVO
Mc Para El Desarrollo De Los Pueblos Del Interior	4.607.110,38	99%	0,00	0%	0,00	0%	49.990,20	1%	4.657.100,58
Mc Fomento Del Empleo Valle Del Almanzora	5.656.694,65	95%	0,00	0%	0,00	0%	281.852,04	5%	5.938.546,69
Mc Campo De Gibraltar	41.390.022,65	65%	0,00	0%	10.597.672,42	17%	11.484.819,13	18%	63.472.514,20
Mc Bahia De Cadiz	6.238.598,12	86%	0,00	0%	0,00	0%	979.880,63	14%	7.218.478,75
Mc Comarca De La Janda	52.476.240,08	94%	0,00	0%	0,00	0%	3.058.083,19	6%	55.534.323,27
Mc Sierra Morena Cordobesa	1.681.059,02	80%	0,00	0%	0,00	0%	407.454,56	20%	2.088.513,58
Mc Vega Del Guadalquivir	1.644.269,68	86%	0,00	0%	0,00	0%	274.308,40	14%	1.918.578,08
Mc Zona Centro Del Valle De Los Pedroches	760.434,17	94%	0,00	0%	107.777,60	13%	-62.884,63	-8%	805.327,14
Mc Municipios Valle Del Guadiato	18.615.437,27	96%	0,00	0%	245.113,56	1%	433.107,89	2%	19.293.658,72
Mc De Municipios Cordobeses Del Alto Guadalquivir	4.633.628,22	95%	0,00	0%	0,00	0%	231.690,13	5%	4.865.318,35
Mc Zona Noroeste Valle De Los Pedroches	444.947,93	97%	0,00	0%	0,00	0%	13.883,50	3%	458.831,43
Mc De Municipios Del Valle De Lecrin	648.500,58	61%	0,00	0%	0,00	0%	418.080,81	39%	1.066.581,39
Mc Comarca De Baza	9.063.796,06	79%	0,00	0%	271.000,00	2%	2.102.733,20	18%	11.437.529,26
Mc Ribera Baja Del Genil	1.083.638,48	43%	0,00	0%	0,00	0%	1.439.365,03	57%	2.523.003,51
Mc De Municipios Del Marquesado Zenete	1.845.882,54	314%	-1.245.758,73	-212%	-55.768,76	-9%	43.539,04	7%	587.894,09
Mc Comarca De Alhama De Granada	1.542.190,50	58%	0,00	0%	-93.972,09	-4%	1.226.629,15	46%	2.674.847,56
Mc De Municipios Alpujarra Granadina	4.362.257,15	86%	0,00	0%	0,00	0%	722.030,90	14%	5.084.288,05
Mc De Aguas Potables Rio Dilar	251.700,70	85%	0,00	0%	0,00	0%	45.965,81	15%	297.666,51
Mc Costa Tropical De Granada	2.083.864,23	82%	0,00	0%	0,00	0%	455.598,64	18%	2.539.462,87
Mc Municipios De La Comarca De Huéscar	5.464.578,92	97%	0,00	0%	0,00	0%	157.746,04	3%	5.622.324,96
Mc De Municipios Juncaril-Asegra, Albolote-Peligros	3.469.602,09	50%	0,00	0%	1.588.837,87	23%	1.939.587,03	28%	6.998.026,99
Mancomunidad De Municipios Ribera Del Huelva	1.091.305,76	73%	0,00	0%	0,00	0%	402.001,00	27%	1.493.306,76
Mc Campiña-Andevalo	3.395.882,49	84%	0,00	0%	4.302,73	0%	627.694,56	16%	4.027.879,78
Mc De Desarrollo Del Condado De Huelva	11.261.420,54	78%	1.108.599,42	8%	5.649,80	0%	2.038.303,09	14%	14.413.972,85
Mc Moguer-Palos De La Frontera	971.372,95	88%	0,00	0%	0,00	0%	128.816,99	12%	1.100.189,94
Mc De Servicios De La Provincia De Huelva	75.350.717,72	100%	0,00	0%	0,00	0%	114.210,02	0%	75.464.927,74
Mc Intermunicipal De Rsu Sierra Minera	2.547.445,42	86%	0,00	0%	170.315,68	6%	245.941,10	8%	2.963.702,20
Mc De La Costa Del Sol (Zona Occidental, Málaga)	106.120.555,35	77%	0,00	0%	0,00	0%	32.074.544,49	23%	138.195.099,84
Mc Sierra De Las Nieves Y Su Entorno	2.718.716,70	56%	0,00	0%	1.400.000,00	29%	761.377,36	16%	4.880.094,06
Mc De Municipios Comarca De Ecija	2.439.678,02	77%	0,00	0%	0,00	0%	711.485,99	23%	3.151.164,01
Mc De Desarrollo Y Fomento Del Aljarafe	9.477.524,69	70%	0,00	0%	0,00	0%	4.124.771,26	30%	13.602.295,95
Mc Municipios Sierra Norte De Sevilla	-904.813,31	-59%	0,00	0%	42.436,97	3%	2.392.107,13	156%	1.529.730,79
Mancomunidad de Municipios del Aljarafe	3.718.399,26	116%	0,00	0%	0,00	0%	-521.804,26	-16%	3.196.595,00
Mc Intermunicipal Campiña 2000	7.825.582,41	76%	0,00	0%	1.755.201,51	17%	694.352,35	7%	10.275.136,27
	393.978.241,42	**82%**	**-137.159,31**	**0%**	**16.038.567,29**	**3%**	**69.497.261,77**	**14%**	**479.376.911,17**

Fuente: Elaboración propia, a partir de los datos de la Plataforma de la CCA

5.7.3. Cuentas de resultado económico-patrimonial

€

ENTIDAD	Ahorro/desahorro	
	Ejercicios anteriores	Ejercicio 2011
Mc Para El Desarrollo De Los Pueblos Del Interior	3.241.203,29	1.365.907,09
Mc Fomento Del Empleo Valle Del Almanzora	2.716.591,80	-227.128,27
Mc Campo De Gibraltar	10.586.911,41	-296.432,48
Mc Bahia De Cadiz	-504.347,62	-195.982,21
Mc Comarca De La Janda	8.371.564,08	2.490.631,22
Mc Sierra Morena Cordobesa	-118.685,33	259.479,24
Mc Vega Del Guadalquivir	543.686,01	-116.427,99
Mc Zona Centro Del Valle De Los Pedroches	-134.799,90	525.407,40
Mc Municipios Valle Del Guadiato	4.152.206,76	871.671,98
Mc De Municipios Cordobeses Del Alto Guadalquivir	2.732.452,58	-25.009,62
Mc Zona Noroeste Valle De Los Pedroches	318.655,12	-61.794,51
Mc De Municipios Del Valle De Lecrin	387.142,77	54.650,75
Mc Comarca De Baza	4.236.744,96	80.071,27
Mc Ribera Baja Del Genil	7.631,57	43.595,11
Mc De Municipios Del Marquesado Zenete	1.073.018,90	-132.691,60
Mc Comarca De Alhama De Granada	0,00	189.479,67
Mc De Municipios Alpujarra Granadina	-188.769,95	24.476,88
Mc De Aguas Potables Rio Dilar	121.709,59	36.675,53
Mc Costa Tropical De Granada	0,00	1.079.754,03
Mc Municipios De La Comarca De Huéscar	3.414.773,98	-598,52
Mc De Municipios Juncaril-Asegra, Albolote-Peligros	1.210.397,04	111.937,63
Mancomunidad De Municipios Ribera Del Huelva	-181.771,37	-51.785,40
Mc Campiña-Andevalo	1.184.681,64	301.952,00
Mc De Desarrollo Del Condado De Huelva	3.881.504,90	-323.523,74
Mc Moguer-Palos De La Frontera	887.780,16	4.408,15
Mc De Servicios De La Provincia De Huelva	18.285,95	39.136,21
Mc Intermunicipal De Rsu Sierra Minera	1.952.215,70	-58.796,40
Mc De La Costa Del Sol (Zona Occidental, Málaga)	2.740.269,10	-46.224.025,22
Mc Sierra De Las Nieves Y Su Entorno	341.137,97	-978.379,95
Mc De Municipios Comarca De Ecija	1.351.066,53	241.097,15
Mc De Desarrollo Y Fomento Del Aljarafe	7.668.193,19	1.303.620,73
Mc Municipios Sierra Norte De Sevilla	-1.981.801,29	-44.832,03
Mc De Municipios Del Aljarafe	-3.449.071,31	-141.631,17
Mc Intermunicipal Campiña 2000	-1.833.934,22	54.868,51

Fuente: Elaboración propia, a partir de los datos de la Plataforma de la CCA

6. ALEGACIONES PRESENTADAS Y TRATAMIENTO DE LAS MISMAS EN LOS SUPUESTOS QUE NO HAYAN SIDO ADMITIDAS O SE ADMITAN PARCIALMENTE

CUADRO ESTADÍSTICO

ALEGACIONES			NO ADMITIDA				
ENTES	Admitida	Parcialmente admitida	Justificación	Evidencia, falta documentación, no consideración como alegación, etc.	Fuera de Plazo	Total	TOTAL
Manc. Desarrollo Condado de Huelva	1						**1**
Manc. Municipios Los Pedroches			1			**1**	**1**
Manc. Costa Sol Occidental	3						**3**
Manc. Campiña Andévalo	2			1		**1**	**3**
Manc. Municipios Com. Alhama de Granada			1			**1**	**1**
Manc. Intermunicipal Campiña 2000	2						**2**
Manc. Servicios Provincia Huelva	1	3		1		**1**	**5**
Manc. Municipios El Temple	1						**1**
Manc. Municipios Aguas Potables del Temple			1			**1**	**1**
Manc. Municipios Sierra de Cádiz					1	**1**	**1**
TOTAL	**10**	**3**	**3**	**2**	**1**	**6**	**19**

6.1. MANCOMUNIDAD DE DESARROLLO CONDADO DE HUELVA

ALEGACIÓN Nº 1 A LOS ANEXOS 5.4.1 Y 5.4.2 (ALEGACIÓN ADMITIDA)

6.2. MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS LOS PEDROCHES

ALEGACIÓN Nº 2, AL PUNTO 25 (ALEGACIÓN NO ADMITIDA)

- *A la fecha de elaboración del informe referenciado, por parte de esta Mancomunidad ya habían sido aprobadas y remitidas tanto la Liquidación, como la Cuenta General del ejercicio 2011 (liquidación aprobada el 26 de febrero de 2013 y remitida a la Delegación Provincial de Economía y Hacienda el 10.04.2013 y remitida a la Delegación Provincial de Economía y Hacienda el 10.04.2013; y la Cuenta General aprobada por la Junta de Mancomunidad el 3 de septiembre de 2013 y rendida a esa Cámara el 30.12.2013). No obstante* ***hacemos propia la recomendación de que las mancomunidades deben adoptar medidas para que la formación, tramitación, aprobación y rendición de la Cuenta General, conforme al procedimiento y en los plazos establecidos, sea un objetivo prioritario.***

- *Asimismo se pone en su conocimiento que esta Mancomunidad ya ha iniciado el proceso para la adaptación de sus Estatutos conforme a lo dispuesto el La DT 11º de la Ley 27/2013, de 27 de diciembre; y Ley 5/2010, de Autonomía Local de Andalucía.*

TRATAMIENTO DE LA ALEGACIÓN

Confirman lo manifestado en el informe. Ya que la rendición de la Cuenta General se produjo después de cerrar el trabajo de campo (30 de julio de 2013, párrafo 10 informe).

6.3. MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS COSTA DEL SOL OCCIDENTAL

ALEGACIÓN Nº 3, AL PUNTO 17 (ALEGACIÓN ADMITIDA)

6.4. MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS COSTA DEL SOL OCCIDENTAL

ALEGACIÓN Nº 4, AL PUNTO 73 (ALEGACIÓN ADMITIDA)

6.5. MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS COSTA DEL SOL OCCIDENTAL

ALEGACIÓN Nº 5, AL PUNTO 95 (ALEGACIÓN ADMITIDA)

6.6. MANCOMUNIDAD CAMPIÑA-ANDÉVALO

ALEGACIÓN Nº 6, AL ANEXO 5.2 (ALEGACIÓN ADMITIDA)

6.7. MANCOMUNIDAD CAMPIÑA-ANDÉVALO

ALEGACIÓN Nº 7, AL ANEXO 5.4.2 (ALEGACIÓN ADMITIDA)

6.8. MANCOMUNIDAD CAMPIÑA-ANDÉVALO

ALEGACIÓN Nº 8, AL ANEXO 5.6.3 (ALEGACIÓN NO ADMITIDA)

- *ANEXO 5.6.3. GASTOS DE PERSONAL*

Aclarar que en el "Nº de Empleados" incluye a todo el personal de programas, planes, etc…, y el importe del "Cap. 1 de gastos" se refiere a todos ellos. El personal fijo de plantilla de esta Mancomunidad sólo es 1.

TRATAMIENTO DE LA ALEGACIÓN

En el anexo se hace referencia al importe del capítulo 1 de gastos y esa información es correcta. En la propia alegación, cuyo texto se publicará con el Informe Definitivo, se aclara que el personal fijo de plantilla es uno, ya que a través de capítulo 1 pagan retribuciones de personal de programas, planes, etc.

6.9. MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DE LA COMARCA DE ALHAMA DE GRANADA

ALEGACIÓN Nº 9, AL PUNTO 72 Y A LOS ANEXOS 5.5.3, 5.5.4, 5.6. Y 5.7.2 (ALEGACIÓN NO ADMITIDA)

Primero: *La Mancomunad de Municipios de la Comarca de Alhama de Granada, con CIF: P1800011G, se acogió al Real Decreto-ley 4/2013, de 22 de febrero, de medidas de apoyo al emprendedor y de estímulo del crecimiento y de la creación de empleo, reconociendo obligaciones pendientes de pago a 31/12/2012 e imputadas a presupuesto a la mercantil Fomento de Construcciones y Contratas, S.A. con A-28037224, y por un importe de /1.186.426,79/ euros, único proveedor a quien se le debí y en concepto de recogida de residuos sólidos urbanos (RSU) cantidad que adeudaban los Ayuntamientos Mancomunados a la Mancomunidad*

Esta Mancomunidad no pudo concertar operación de endeudamiento al amparo del RDL 4/2013, al no ser aprobado el Plan de Ajuste presentado por esta Mancomunidad por el Ministerio, debido a la falta de garantía de recursos propios de la mancomunidad por lo que se aplica el l Real Decreto-ley 4/2013, su Articulo 26.1 establecía:

Aplicación de la disposición adicional cuarta del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

1. ***En el caso de las mancomunidades deudoras, la garantía para el pago de sus obligaciones derivadas de las operaciones de endeudamiento que suscriban con el Fondo para la financiación de los pagos a proveedores se ejecutará mediante retenciones en la participación en tributos del Estado de los municipios integrantes de las mancomunidades, en proporción a sus respectivas cuotas de participación en las citadas entidades a 31 de diciembre de 2011. Este criterio será de aplicación en el caso de que las entidades locales no concierten las operaciones de endeudamiento citadas a efectos de la ejecución de aquellas retenciones.***

Segundo: *La mercantil Fomento de Construcciones y Contratas, S.A. con A-28037224, recibió el importe de /1.186.426,79/ euros con fecha 02/08/2013 y mediante transferencia bancaria, ordenada por el ICO, por lo que la deuda quedó saldada.*

Cada mes, y por aplicación del art. 26.1 del RDL 4/2013 a los municipios se le retiene del PIE el interés y la amortización de capital.

Tercero: *Se les está obligando a los Ayuntamientos para que cada mes paguen a la Mancomunidad, por el Servicio de RSU, al objeto de que no se vuelva a cumular más deuda.*

Cuarto: *En cuanto al pasivo de los balances que fue negativo en el año 2011, se corregirá para que vuelva a ser positivo.*

Quinto: *la Asamblea General de esta Entidad Local, en sesión celebrada el día 11/12/2013, aprobó definitiva mente los Estatutos de la Mancomunidad de Municipios de la Comarca de Alhama de Granada, adaptados a la Ley 5/2010, de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía, y que han sido publicados en el BOJA n. 13 de fecha 22/01/2014.*

Por último, se ***considera necesario proceder a la adaptación de los Estatutos de esta Mancomunidad de Municipios, conforme a lo establecido en la Disposición Transitoria Undécima de la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local, donde establece:***

En el plazo de seis meses desde la entrada en vigor de esta Ley, las mancomunidades de municipios deberán de adaptar sus estatutos a lo previsto en el artículo 44 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, para no incurrir en causa de disolución.

Por lo que esta Presidencia ha dispuesto que *por parte de la Secretaría de esta Mancomunidad emita informe sobre este asunto, indicando la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir, informe que ha emitido con propuesta de acuerdo de fecha 21/02/2014, por lo que en el próximo Pleno a Celebrar por esta mancomunidad se incluirá en el orden del día.*

TRATAMIENTO DE LA ALEGACIÓN

En realidad confirma lo manifestado en el informe. En la propia alegación, cuyo texto se publicará con el Informe Definitivo, se enumeran una serie de actuaciones, realizadas por la Mancomunidad, partiendo de las manifestaciones recogidas en el Informe Provisional.

6.10. MANCOMUNIDAD INTERMUNICIPAL CAMPIÑA 2000

ALEGACIÓN Nº 10, AL PUNTO 47 (ALEGACIÓN ADMITIDA)

6.11. MANCOMUNIDAD INTERMUNICIPAL CAMPIÑA 2000

ALEGACIÓN Nº 11, AL ANEXO 5.4.1 (ALEGACIÓN ADMITIDA)

6.12. MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS PROVINCIA DE HUELVA

ALEGACIÓN Nº 12, A LOS PUNTOS 20 Y 76 (ALEGACIÓN ADMITIDA PARCIALMENTE)

2 En conformidad con lo anterior, entiende la MAS que son inexactas o improcedente las siguientes expresiones, como seguidamente se expondrá:

2.1 Párrafo 20: "En la constitución de la Mancomunidad de Servicios de la Provincia de Huelva se ha incurrido en determinadas irregularidades..."

2.1.1 La indicada afirmación se concreta en que en unos documentos se califica como resultado de una fusión de las Mancomunidades de la Costa y del Condado o como integración de ambas, lo que implicaría su disolución, previo acuerdo de los plenos de los Ayuntamientos e iniciar los procesos de liquidación y adjudicación de bienes a los Ayuntamientos, por lo que, concluye, estas dos mancomunidades siguen existiendo y los bienes y derechos de ambas, entre ellos las acciones de GIAHSA no pueden estar en el patrimonio de la MAS.

2.1.2 La MAS entiende, además, que esas afirmaciones son absolutamente inexactas. Así, se habla de que, "dependiendo del documento consultado", se está ante una fusión o ante una integración de dos mancomunidades, ***sin especificar qué documento es el que se está consultando, y el valor, jurídico o simplemente político,***[(1)] *que pueda tener la expresión.*

2.1.3 En cualquier caso, ***los documentos auténticos, y los que surten efectos procedimentales en el proceso de constitución de la MAS, que son las partes dispositivas de los acuerdos municipales, de los de las Asambleas de Concejales y los Estatutos de entidad, en modo alguno permiten hablar de fusión o integración de mancomunidades en el sentido jurídico de ambas expresiones, sino de un proceso constituyente en el que han participado los municipios miembros (y no las mancomunidades preexistentes) y han seguido escrupulosamente el procedimiento establecido en la Ley,*** *cristalizando el mismo en la constitución de la MAS y en la publicación de los Estatutos en el BOJA; proceso éste que requiere la adopción de una serie de actos administrativos de aprobación, tanto de los Ayuntamientos como de la Dirección General de Administración Local; todos ellos firmes y plenamente ejecutivos en estos momentos, por lo que la afirmación de las irregularidades en la constitución de la MAS entendemos que carecen de fundamento.*

2.1.4 Lo anterior resulta más palpable aún si se tiene en cuenta que no existe en nuestro ordenamiento jurídico la posibilidad de la integración o fusión de mancomunidades, por lo que en modo alguno pudo acometerse ese proceso por todos los Ayuntamientos y merecer finalmente la aprobación de la DGAL. El razonamiento es justo el contrario, si finalmente se constituyó la MAS fue porque siguió el proceso adecuado.

2.1.5 Adicionalmente, cabe insistir en que ***la constitución de la Mancomunidad ha sido correcto,*** *sobre todo teniendo en cuenta que los órganos competentes para fiscalizarlo, que en este caso son los Ayuntamientos constituyentes, la Asamblea de Concejales de dichos Ayuntamiento y, finalmente, la propia Dirección General de Administración Local, que ejerce específicamente las funciones de fiscalización de la legalidad de los acuerdos municipales y ordena la publicación de los Estatutos han adoptado cada uno de ellos los actos administrativos necesarios para la constitución; actos que son inmediatamente ejecutivos y que gozan de la presunción de legalidad en tanto no sean anulados por Autoridad competente (artículo 32 de la Ley 7/1993, de 27 de julio, de Demarcación Municipal de Andalucía, vigente en el momento de la constitución).*

2.1.6 Ha de tenerse en cuenta que esta afirmación de la existencia de irregularidades en la constitución de la MAS, determina directamente la primera de las conclusiones que se formulan en el párrafo 76, por lo que tanto las afirmaciones como la conclusión deberían desaparecer del Informe Definitivo.

(1) Por ejemplo, en el Preámbulo de los Estatutos, cuando se está hablando en términos políticos, se habla de "integración" de Mancomunidades, pero en el articulado de los Estatutos, ya desde su artículo 1 se dice que se trata de un proceso constituyente de municipios.

TRATAMIENTO DE LA ALEGACIÓN

En relación a los documentos consultados, como anexos ALEG 12 1/4 , 2/4 y 3/4 se aportan: certificación de la sesión plenaria celebrada por la Mancomunidad de Aguas del Condado el 14 de diciembre de 2009, en la que se hace mención a la fusión o integración de dicha mancomunidad y de

la Mancomunidad de Aguas Costa de Huelva (Ver págs. 1, 2, 4, 5, 6, 8), escrito del Ministerio de Política Territorial de fecha 18-11-09 al Director General de Administración Local, en el que se indica que ambas mancomunidades se han fusionado, certificación de la sesión plenaria celebrada por la Mancomunidad de Aguas Costa de Huelva el 10 de diciembre de 2009, en cuyas páginas 1 y 2 se hace alusión a la fusión y Estatutos en cuyo preámbulo se habla de integración.

6.13. MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS PROVINCIA DE HUELVA

ALEGACIÓN Nº 13, A LOS PUNTOS 12, 14, 18, 30, 74 Y 76 (ALEGACIÓN ADMITIDA PARCIALMENTE)

2.2 También en el párrafo 20 se afirma que las Mancomunidades de la Costa y del Condado siguen existiendo y, como tal, conservan su patrimonio, de tal manera que las acciones de GIAHSA no pueden estar en el patrimonio de la Mancomunidad de Servicios de la Provincia de Huelva. También resulta inexacta, además de contradictoria con las propias afirmaciones del Informe, según se detallará seguidamente.

2.2.1 En primer lugar llama la atención la afirmación que se hace de que el procedimiento de disolución requiere el acuerdo de los plenos de los ayuntamientos que la integran, dando por supuesto que estos acuerdos no se han adoptado; ***lo que no se deduce de ninguna de las maneras de las fuentes documentales de las que dice el Informe haberse nutrido*** *(Un cuestionario remitido a las Mancomunidades objeto del informe y las Cuentas Generales de 2011).*

2.2.2 En segundo lugar, tal afirmación en modo alguno se compadece con el Derecho positivo vigente al momento de la disolución, que está constituido por el artículo 44 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y 28 de la Ley de Demarcación Municipal de Andalucía; preceptos en los que no se exige el acuerdo de todos los municipios que integran la Mancomunidad como requisito para su disolución; exigiéndose simplemente que el procedimiento de disolución sea "similar" (pero no idéntico)[(2)] al de constitución.

2.2.3 En cualquier caso, la Mancomunidad de Aguas Costa de Huelva, acordó disolverse con fecha 10 de diciembre de 2009, aprobando la liquidación el día 30 siguiente, y la Mancomunidad de Aguas de El Condado adoptó similares acuerdos los días 14 y 30 de diciembre de 2009, sin que conste que al día de la fecha ninguno de ellos haya sido anulado. De conformidad con lo anterior, ni la Mancomunidad de Aguas de la Costa de Huelva ni la de Aguas del Condado figuran ya como tales entidades en el Registro Andaluz de Entidades Locales, tal y como se adjunta con la impresión de las páginas web de dicho Registro relativas a las Mancomunidades de Huelva, que se adjunta como documento n° 1[(3)]. Se acompaña igualmente, comunicación del meritado Registro dando por cancelada la inscripción de la MACH (documento n° 2).

2.2.5 A la vista de lo anterior, puede concluirse que carecen de fundamento las manifestaciones contenidas en el párrafo 20 del informe, debiendo desaparecer las mismas del que se emita con carácter definitivo, así como la conclusión/recomendación subsiguiente, contenida en el párrafo 76.

[(2)] Según el Diccionario de la RAE, similar significa que tiene semejanza o analogía con algo, y semejante significa "que se parece".

(3) Se hace constar, al objeto de evitar confusiones, que en el listado aparece una Mancomunidad de Desarrollo del Condado, que es una entidad distinta a la Mancomunidad de Aguas del Condado, a la que se refiere esta alegación y esta parte del Informe provisional.

TRATAMIENTO DE LA ALEGACIÓN

2.2.1 En el trabajo de campo se utilizan los medios necesarios para obtener la evidencia, entre ellos está la información que consta en esta Institución y la que figura en el resto de archivos de las Administraciones públicas.

2.2.2 De acuerdo con el mencionado artículo 44 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, "*Las mancomunidades tienen personalidad y capacidad jurídica para el cumplimiento de sus fines específicos y se rigen por sus Estatutos propios".* La referencia que se hace en la alegación al procedimiento similar, está descontextualizada, ya que la ley lo que indica es que "*Se seguirá un procedimiento similar para la modificación o supresión de mancomunidades"*, pero dicho procedimiento tendrá que figurar en los estatutos. Que no se olvide que son los que rigen las Mancomunidades, como no podía ser menos debido al principio de legalidad que ampara toda la actuación de la Administración Pública. Así en el art. 30 de los estatutos de la Mancomunidad de Agua de la Costa de Huelva se indica que ***"****Cuando los Ayuntamientos mancomunados decidan disolver la Mancomunidad, adoptarán el correspondiente acuerdo previo en el que manifiesten este propósito…"*

2.2.3 y 2.2.5 En el escrito de remisión de las cuentas anuales de la Sociedad Gestión Integral del Agua de la Costa de Huelva Sociedad Anónima de los ejercicios 2004 a 2008, fechada el 4 de marzo de 2010, el presidente de la Mancomunidad de Agua de la Costa de Huelva indica que la Mancomunidad de Agua de la Costa de Huelva está en liquidación ALEG 12 4/4.

La Mancomunidad de Aguas del Condado de Huelva no se ha disuelto como lo prueba que en el ejercicio 2011 la Junta de Andalucía reconoció obligaciones a favor de la misma por 369,95 € y realizó pagos en cerrado por 3.078,72 € y los ayuntamientos de Bollullos Par del Condado y Palma del Condado no se habían integrado en la Mancomunidad de Servicios de la Provincia de Huelva.

Por otra parte la Mancomunidad de Aguas del Condado aprueba su disolución el 10 de diciembre de 2009, para ello se ha de proceder conforme a lo dispuesto en el art. 30 de sus estatutos que requiere el nombramiento de una comisión liquidadora que haga inventario de bienes, servicios y derechos de la mancomunidad; que cifre sus recursos y relacione a su personal y fije el calendario de actuaciones liquidadoras. Por tanto el 5 de octubre de 2009, cuando se celebra por el pleno de la Mancomunidad de Servicios de la Provincia de Huelva la sesión extraordinaria constitutiva, no estaba ni siquiera iniciado el proceso de disolución de ambas mancomunidades (uno acordado el 10-12-09 y el otro el 14-12-09. Existe además un escrito de la Agencia Andaluza del Agua de 16-6-09 en el que se indica que "*Del contenido de los artículos transcritos (*19 del estatuto de la Mancomunidad de Aguas del Condado y 28 de los estatutos de la Mancomunidad de Aguas Costa de Huelva) *puede concluirse que la totalidad de los bienes de las mancomunidades que se van a disolver no van a formar parte de la que se constituye, a pesar de los dispuesto en la Disposición Adicional Segunda del proyecto de estatutos, pasando, en principio, a propiedad municipal los bienes situados en los términos municipales de los municipios que no se integren en la nueva mancomunidad, desconociéndose las consecuencias para el servicio público que tal separación puede acarrear".*

Hay un escrito del Ministerio de Política Territorial de fecha 18-11-09 al Director General de Administración Local, en el que se indica que ambas mancomunidades se han fusionado, días antes de acordarse el proceso de disolución (10 y 14 de diciembre de 2009). Por otro lado la cancelación de la inscripción en el Registro Andaluz de Entidades Locales se puede deber a un error, ya que no hay tiempo material para llevarse a cabo el proceso de liquidación.

6.14. MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS PROVINCIA DE HUELVA

ALEGACIÓN Nº 14, AL PUNTO 46 (ALEGACIÓN ADMITIDA PARCIALMENTE)

2.3 En el parágrafo 46, primer párrafo, se pone en duda la manifestación de la MAS de que a 31 de diciembre de 2011 los ayuntamientos mancomunados no tenían deudas pendientes con ella, al observar que a 14 de junio de 2012 se estableció que la cantidad a abonar por el Ayuntamiento de Valverde del Camino como consecuencia de separación de la Mancomunidad era de 8.052 m€, lo que lleva a concluir al autor del Informe que, dado lo abultado de esa cantidad, esa deuda debía preexistir, al menos parcialmente, al 31 de diciembre de 2011.

La MAS entiende que no existe fundamento suficiente para realizar esa afirmación y por tanto debe desaparecer del informe, por las siguientes razones:

2.3.1 Como se refleja en el propio Informe, la deuda del Ayuntamiento de Valverde se produce como consecuencia de un acuerdo plenario de la MAS, en el que se resolvía la separación por incumplimiento muy grave de sus obligaciones con la misma y, como consecuencia de ello, se establece una cantidad a abonar por el Ayuntamiento. Está claro, por tanto, en los mismos datos que maneja el Informe, sea cual sea la fuente de donde se hayan obtenido, que la deuda se produce a raíz de una separación por incumplimiento muy grave, lo que por si mismo explica, el importe tan elevado de la deuda, y el hecho de que se generase a partir del 14 de junio de 2012. No obstante, y a fin de que se cuente con información auténtica, se adjunta como documento n° 3 copia del acuerdo del Pleno de la MAS, donde se determinan los conceptos de la indicada deuda.

TRATAMIENTO DE LA ALEGACIÓN

La documentación anexa a la alegación (Documento 3) viene a confirmar e incluso ampliar la información recogida en el Informe, ya que en el párrafo **3.2.9 Cuantificación de la Magnitud Liquidable de Cantidades Vencidas y no Satisfechas por los Servicios** del apartado XXI de la "PROPUESTA DE ACUERDO QUE SE ELEVA AL PLENO DE LA MANCOMUNIDAD: SEPARACIÓN DE LA MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DE VALVERDE DEL CAMINO Y LIQUIDACIÓN DE DEUDAS PENDIENTES", se afirma que *"De acuerdo con los registros contables de GIAHSA, a 15 de marzo de 2012 existe un saldo a favor de GIAHSA por la prestación de servicios mancomunados de 1.507.232,46 euros y por lo tanto la Magnitud Liquidable de Cantidades Vencidas y no Satisfechas por los Servicios asciende a 1.507.232,46 euros."* Esta deuda, por prestación de servicios tenía que estar vigente a 31 de diciembre de 2011 y, por tanto la Mancomunidad la tenía que haber reflejado en el apartado correspondiente del cuestionario, cosa que no ocurrió.

6.15. MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS PROVINCIA DE HUELVA

ALEGACIÓN Nº 15, AL PUNTO 46 (ALEGACIÓN ADMITIDA)

6.16. MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS PROVINCIA DE HUELVA

ALEGACIÓN Nº 16, A LOS PUNTOS 69, 76, 88 Y 93 (ALEGACIÓN NO ADMITIDA)

3. En los parágrafos 69 (segundo párrafo), 76, 88 y 93 se contienen menciones al hecho de que GIAHSA constituye el casi único activo de la MAS, y eso parece causar extrañeza al autor del Informe, hasta el punto de que, como se ha dicho se menciona esta circunstancia hasta en cuatro ocasiones.

3.1 Desde la MAS se desconoce la trascendencia que pueda tener para las cuentas públicas esta circunstancia, porque tampoco se dice nada respecto a esto en el Informe Provisional, a pesar de resultarle tan llamativa. No obstante, el que el tándem MAS/GIAHSA se configure de esta manera en concreto responde a razones de eficacia y eficiencia fácilmente adivinables.

3.2 Así, tenemos que partir del dato de que la asociación de Ayuntamientos pequeños y medianos para prestar en común servicios de su competencia, resulta algo de todo punto lógico y racional, sobre todo si se trata de servicios que exigen infraestructuras y dotaciones muy complejas y costosas de construir y mantener, como ocurre con los del ciclo integral del agua y recogida de RSU. Entendemos que esta premisa no debiera ser discutible por absolutamente evidente.

3.3 Partiendo de lo anterior, existen varias formas posibles de cristalizar esta asociación (constitución por los Ayuntamientos de una sociedad ex artículos 38 de la antigua Ley 7/1993, de Demarcación Municipal de Andalucía y 39 de la LAULA; mediante un convenio administrativo de colaboración ex artículos 37 Ley Demarcación y 83 LAULA; mediante un consorcio ex artículos 33 Ley Demarcación y 78 LAULA; mediante la creación de una mancomunidad, ex artículos 23 Ley Demarcación y 63 LAULA), y dentro de ésta última opción están las posibles alternativas de que la Mancomunidad preste el servicio directamente, lo haga a través de una sociedad propia o bien lo gestione indirectamente)[(6)].

3.4 En principio todas estas opciones, por encontrarse en la Ley y ser ajustadas a Derecho, son perfectamente admisibles, sobre todo si no se le realiza ninguna crítica concreta a esta elección. Sin embargo, la elección del modelo concreto de asociación consistente en mancomunidad que a su vez crea una sociedad de gestión directa, obedece a razones perfectamente asumibles, como son, de una parte, contar con las facilidades de gestión que suponen las empresas públicas (que para eso están precisamente previstas en la Ley) y, de otra, contar con una entidad orgánica que permita la adopción unitaria de decisiones fundamentales para la prestación del servicio, como ocurre por ejemplo con el ejercicio de la potestad tributaria o con la ordenación y reglamentación de los servicios, dado que no resultaría en absoluto operativo que este tipo de decisiones tuviera que adoptarse por todos y cada uno de los 64 Ayuntamientos que conforman actualmente la Mancomunidad.

3.5 Es por ello que la Mancomunidad funciona como el soporte jurídico-administrativo necesario para la prestación del servicio por parte de GIAHSA; y es por ello que, como tal soporte, su casi único patrimonio es la acción de GIAHSA pero, como se ha visto, ello se obedece a razones organizativas

perfectamente razonables, por lo que desde la MAS se entiende que estas menciones también deben desaparecer del Informe Provisional, en la medida en que la sola inclusión de las mismas, aunque no conlleve ningún juicio crítico, tiene unas connotaciones peyorativas que resultan injustificadas.

(6) Entiéndase todo ello referido a una época anterior a la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local.

TRATAMIENTO DE LA ALEGACIÓN

En el informe no se afirma que la creación de una sociedad por parte de una mancomunidad sea ilegal. Lo que sí se indica es que prácticamente el total del activo de la mancomunidad está constituido por el capital social de la sociedad, con lo que cabe concluir que la existencia de la mancomunidad solo se justifica porque unifica municipios y servicios para después, mediante la creación de la sociedad, pasar a prestar los servicios de acuerdo con el ordenamiento privado.

En la misma alegación se afirma que la mancomunidad es una entidad instrumental.

6.17. MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS EL TEMPLE

ALEGACIÓN Nº 17, AL PUNTO 12 (ALEGACIÓN ADMITIDA)

6.18. MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS EL TEMPLE

ALEGACIÓN Nº 18, AL ANEXO 5.1.2 (ALEGACIÓN NO ADMITIDA)

La Mancomunidad de Aguas Potables del Temple, de la cual soy Secretaria-Interventora, radica en la provincia de Granada y no tiene pendiente de justificar ante la Comunidad Autónoma de Andalucía ninguna subvención.

La última subvención que percibió esta Entidad Local de la CCAA de Andalucía fue una concedida en el Ejercicio 2008 por la Consejería de Gobernación, y ya fue justificada a través de la plataforma telemática de dicha Consejería.

Con posterioridad se han solicitado subvenciones a la CCAA de Andalucía pero no se ha concedido ninguna otra más hasta la fecha.

SE INFORMA QUE:

Esta Entidad Local compuesta por 4 municipios, Agrón, Chimeneas, Escúzar y Ventas de Huelma no tiene ninguna deuda financiera, puesto que no tiene concertada ninguna operación de crédito, ni a largo ni a corto plazo.

La Mancomunidad de Aguas Potables del Temple el único servicio que presta es el de abastecimiento de agua potable en alta a los municipios de Chimeneas (Chimeneas y núcleo de Castillo de Tajarja), Escúzar y Ventas de Huelma (Ventas de Huelma y núcleo poblacional Ácula) a través del Depósito denominado Escúzar II que a su vez recoge el agua del Pozo ubicado en el Pago de los Charcones.

El personal que tiene esta Mancomunidad en el puesto de Secretaria-Intervención, agrupado con una dedicación y retribuciones del 10% con el Ayuntamiento de Ventas de Huelma (70%) y la Mancomunidad de Municipios El Temple (20%), ya que el guarda encargado del pozo se jubiló hace unos años.

Los ingresos de que dispone la Mancomunidad de Aguas son los procedentes de las aportaciones de los municipios, repartiéndose los gastos derivados del funcionamiento de esta Entidad Local de la siguiente forma:

Los gastos asociados al funcionamiento del pozo que extrae el agua para su suministro (facturas de luz y de reparaciones, averías, mantenimiento, seguimiento y control sanitario del agua) se reparten en función del consumo mensual de agua.

Los demás gastos generales se reparten en la siguiente proporción: Agrón (8,30%), Chimeneas (37,12%), Escúzar (35,19%) y Ventas de Huelma (19,39%).

Se están preparando las Cuentas Generales para su rendición ante esa Cámara de Cuentas, así como se está pendiente de la adecuación de los Estatutos vigentes a la Ley 5/2010, de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía y a la nueva Ley 27/2013, de 27 de diciembre de racionalización y sostenibilidad de administración local.

TRATAMIENTO DE LA ALEGACIÓN

La mancomunidad no remitió el cuestionario cumplimentado, pero en los datos del mayor de 2011 de la Cuenta General de la Junta de Andalucía consta que había como “Justificaciones Pendientes” de esta Mancomunidad 34.921,80 €.